



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1373

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 067 DE 2024

(mayo 21)

Segunda Legislatura 2023-2024

16 de febrero de 2024 – 20 de junio de 2024

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), abriendo el registro a las 10:37 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

#### ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar de Jesús		Excusa
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Didier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Rozo Zambrano Yenny	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente	
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

### ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 21 de mayo de 2024

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

#### Llamado a lista y verificación de quórum

II

#### Consideración y aprobación del Orden del Día

III

#### Discusión y votación en primer debate de Proyectos de Ley

- Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, 009 de 2022 Cámara, por medio del cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 857 de 2022 Cámara / 1139 de 2023 Cámara.

Ponentes: Senadores *Miguel Ángel Barreto Castillo* -Coordinador y *Jaime Durán Barrera*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 533 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: mayo 14 de 2024.

- Proyecto de Ley número 159 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento**

a la comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Martha Isabel Peralta Epiyú, Alfredo Deluque Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Marcos Daniel Pineda García, Efraín Cepeda Sarabia y el Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1322 de 2023 Senado.

Ponente: Senador Marcos Daniel Pineda García.

Publicación de ponencia: **Gacetas del Congreso** número 105 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: mayo 14 de 2024.

**3. Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado, 207 de 2022 Cámara, por medio del cual se transforman los zoológicos, parques animales, exhibiciones animales y parques temáticos en “Parques de la conservación” con componente de conservación e investigación científica”.**

Autores: Senadora Paola Holguín Moreno, Representante Juan Espinal y otros.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1162 de 2022 Cámara / **Gacetas del Congreso** número 207 de 2024 Cámara.

Ponentes: Senadoras Yenny Roza Zambrano – Coordinadora y Andrea Padilla Villarraga.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 442 de 2024.

Anuncio del proyecto: mayo 14 de 2024.

**4. Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, 116 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name Vásquez y Ana Carolina Espitia Jerez; y Representantes Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Santiago Osorio Marín, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Sebastián Gómez González y Cristian Danilo Avendaño Fino.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 964 de 2022 Cámara / **Gaceta del Congreso** número 207-24C.

Ponente: Senadores Marcos Daniel Pineda García –Coordinador, Édgar Díaz Contreras e Isabel Cristina Zuleta López.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 462 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: mayo 14 de 2024.

**5. Proyecto de Ley número 187 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza la ampliación de la cobertura de subsidios al consumo de Gas Licuado de Petróleo distribuido en cilindros a los hogares que utilizan combustibles ineficientes y altamente contaminantes, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Senadores: Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona, José David Name Cardozo, Fabio Raúl Amín Saleme, Iván Leonidas Name Vásquez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ciro Ramírez Cortés, Andrés Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Carlos Garcés Rojas, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuellar y Miguel Uribe Turbay.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1479 de 2023 Senado.

Ponente: Senadores: Andrés Guerra Hoyos – Coordinador, José David Name Cardozo y Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 455 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: mayo 14 de 2024.

**6. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones – Ley de Energía Justa.**

Autores: Senador Gustavo Moreno Hurtado.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 101 de 2024 Senado.

Ponente: Senador Marcos Daniel Pineda García.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 461 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: mayo 14 de 2024.

**7. Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado, por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración, ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones, sabanas comunales.**

Autores: Senadoras Aida Avella Esquivel, Jahel Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Gloria Inés Flórez Schneider, Aida Marina Quilcué Vivas, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Catalina del Socorro Pérez Pérez; Representante Gabriel Becerra Yáñez.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 178 de 2024 Senado.

Ponente: Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 379 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: mayo 14 de 2024.

**8. Proyecto de Ley número 25 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la implementación de techos o terrazas verdes y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Senadores *Fabián Díaz Plata e Inti Asprilla Reyes*.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023 Senado.

Ponente: Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2023.

Anuncio del proyecto: mayo 14 de 2024.

IV

**Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación (artículo 8° acto Legislativo número 01 de 2003)**

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VI

**Lo que propongan los Honorables Senadores**

El Presidente,

*Jaime Enrique Durán Barrera.*

El Vicepresidente,

*Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

El Secretario Comisión,

*David de Jesús Bettín Gómez.*

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Damos inicio a la sesión correspondiente a hoy martes 21 de mayo del 2024. Señor secretario, sírvase llamar a lista.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente. Muy buenos días. Llamado a lista.

1.	Asprilla Reyes Inti Raúl.	Presente
2..	Barreto Castillo Miguel Ángel.	Presente
3.	Díaz Contreras Édgar de Jesús.	
4.	Durán Barrera Jaime Enrique.	Presente
5.	Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Presente
6.	Hernández Silva Esmeralda.	
7.	Lobo Chinchilla Dídir.	
8.	Name Cardozo José David.	
9.	Padilla Villarraga Andrea.	
10.	Pérez Pérez Catalina.	Presente
11	Pineda García Marcos Daniel.	Presente
12.	Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Presente
13.	Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Presente
14.	Zuleta López Isabel Cristina.	

Señor Presidente, han contestado a lista ocho (8) honorables Senadores, la Secretaría le certifica

que se ha constituido el quórum para decidir en la Comisión Quinta del Senado de la República.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Sírvase leer el orden del día, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Propuesto para hoy por la Mesa Directiva, 21 de mayo de 2024

Siendo las 10:37 de la mañana

I

**Llamado a lista y verificación de quórum**

II

**Consideración y Aprobación del Orden del Día**

III

**Discusión y Votación en primer Debate de Proyectos de Ley**

- Proyecto de Ley número 143 de 2023 Senado, 009 de 2022 Cámara, por medio del cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes: Senadores *Miguel Ángel Barreto Castillo* -Coordinador y el Senador *Jaime Durán Barrera*.

La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2024 Senado.

- Proyecto de Ley número 159 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: *Senador Marcos Daniel Pineda García*.

Y la publicación –buenos días Senador– y la publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 105 de 2024 Senado.

- Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado, 207 de 2022 Cámara, por medio del cual se transforman los zoológicos, parques animales, exhibiciones animales y parques temáticos en “Parques de la conservación” como componente de conservación e investigación científica.**

Ponentes: Senadoras *Yenny Rozo Zambrano* – Coordinadora y *Andrea Padilla Villarraga*.

La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 442 de 2024.

- Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, 116 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el procedimiento**

*sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”.*

Ponentes: Senadores *Marcos Daniel Pineda García* –Coordinador, *Édgar Díaz Contreras* y la Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

La publicación se hizo en la **Gaceta del Congreso** número 462 de 2024.

5. **Proyecto de Ley número 187 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza la ampliación de la cobertura de subsidios al Gas Licuado de Petróleo distribuido en cilindros a los hogares que utilizan combustibles ineficientes y altamente contaminantes, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senadores *Andrés Guerra Hoyos* – Coordinador, *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicación de la ponencia en la **Gaceta del Congreso** número 455 de 2024 Senado.

6. **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones – *Ley de Energía Justa”*.

Ponente: Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

La publicación fue hecha en la **Gaceta del Congreso** número 461 de 2024 Senado.

7. **Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado**, por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración, ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.

Ponente: Senadora *Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

La publicación se hizo en la **Gaceta del Congreso** número 379 de 2024 Senado.

8. **Proyecto de Ley número 25 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la implementación de techos o terrazas verdes y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

La publicación se hizo en la **Gaceta del Congreso** número 1256 de 2023 Senado.

- Señor Presidente el anuncio de estos proyectos se hizo en mayo 14 de 2024.

IV

#### Anuncio de proyectos de ley

V

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

#### Lo que propongan los honorables Senadores

-Está leído el orden del día, señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el orden del día leído.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Señor presidente, perdón, hay una propuesta de la Senadora Isabel Zuleta para modificar el orden del día.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el orden del día leído, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra, Senadora Zuleta.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias, Presidente. Yo presenté una proposición para modificación del orden del día, me dice el Senador que es conveniente aplazar el que está en el primer punto, Senador, yo lo he dejado en la proposición inicial, pero el Senador Marcos Daniel me dice que, mejor aplazar el primer punto. En mi proposición yo solicitaba que termináramos la discusión sobre el tema de zoológicos para cerrarla, porque la dejamos en punta la vez pasada y estaba en el tercer punto como para no dejar esas discusiones suspendidas, señor Presidente, en el tiempo, y pedirle que con su venia un proyecto muy importante que venimos trabajando hace meses, el proyecto de ley de la reforma a la Ley 1333 que es el Sancionatorio Ambiental, una ley compleja que además le falta solo este debate y el siguiente a ver si pudiéramos Senador Marcos Daniel sacarla en esta legislatura que estamos sobre el tiempo. Es solo eso, Presidente, mi prioridad. Muchas gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora, entonces en concreto cuál es la propuesta.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Mi propuesta es que no tratemos el primer punto del orden del día, con la venia del Senador ponente y que dejemos en el primer punto el tema de zoológicos y después el tema de la 1333.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Senadora, pero aquí usted propone dejar el primero como está.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López**

Sí, en la propuesta radicada, sí, pero fue una solicitud del Senador Marcos Daniel con la venia del senador Barreto.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

No, no me entendió.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Entonces no entendí, Senador.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Entonces coloquemos en consideración la proposición inicial, la que tiene en la Secretaría.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Sí, si no entendí, me excuso, Senador, cómo fue su propuesta.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

No, no, Presidente, mire, aprobemos el orden del día como está; el proyecto de ley que está de segundo un proyecto de ley que viene también cursándose muchos meses, desafortunadamente por quebrantos

de salud la semana pasada no pudo estar presente y no lo pudimos sacar adelante, pero yo pediría que no lo aplacemos, el que está de segundo, que es la creación de la Agencia ACFC.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

¿Pero el que está de primero, Senador?

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

No, el primero es uno del Senador Miguel Barreto, de ganadería libre de deforestación; el segundo es uno donde yo soy ponente, de ACFC; el tercero es el de zoológicos, si no estoy mal -corrígeme, Secretario-, y cuarto, viene Sancionatorio Ambiental; entonces dejémoslo como está.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Senador, la proposición va en el sentido del concepto negativo.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

¿El del primero?

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Sí.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Pero bueno, ya eso lo hablamos en medio de la discusión del primer proyecto.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Yo quería dar más tiempo, ¿o?

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Pero, lo discutamos cuando llegue el proyecto.

**Senador Dídier Lobo Chinchilla:**

Presidente, una moción de orden. Yo acabo de llegar, pero propongo que se apruebe el orden del día como está ahí y si en el punto que toca un proyecto, el ponente considera que se da más tiempo, se baja y se continúa con el siguiente, no hay que modificar el orden del día para eso.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

No, porque yo presenté una proposición para modificación del orden del día.

**Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:**

Presidente, pues sometámosla a votación porque yo también estoy esperando a que llegue el autor del proyecto que él quiere venir también a hablar con ustedes; el que está de tercero, claro, porque la propuesta es pasarlo de primero, pero el autor quiere estar acá.

**Senador Dídier Lobo Chinchilla:**

Por eso, se deja el orden del día y se va bajando.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera,**

**Presidente:**

Vamos a votar la proposición de la Senadora Zuleta si se cambia el orden del día; y si no, pues dejamos el que está. Ya la explicó, Senador Name.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez,**  
**Secretario:**

¿Quiere que la explique? Sí, vamos a explicarla.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera,**

**Presidente:**

Bueno, léala, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

Sí, señor Presidente. La proposición de modificación propuesta por la Senadora Isabel Zuleta, que requiere aprobación por parte de la Comisión Quinta, ella propone lo siguiente: el proyecto que está en el número 1 del orden del día propuesto por la

Mesa Directiva no tiene modificación, la modificación viene en el que está en el punto 2, el de ACFC, que es donde el ponente es el senador, lo ubica en el punto 5, y ella pone de 2 el proyecto de zoológicos que era el que estaba en discusión la semana pasada; en el tercer punto ella propone el proyecto Sancionatorio Ambiental que estaba en el punto 4°; también sube el proyecto al punto 4 el de energía justa, que el ponente es el Senador Marcos Daniel, del que crea el piso térmico de energía, lo ubica en el punto 4; y en el punto 5 deja ACFC y en el punto 6 lo sube a 5 el de gas licuado. La modificación pues prácticamente mantiene el mismo orden del día, lo más, es subir el de zoológicos al 2 puesto.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera,**  
**Presidente:**

En consideración la proposición presentada por la Senadora Zuleta, sírvase llamar a lista para votarla, señor Secretario, si la acepta o no la Comisión.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez,**  
**Secretario:**

Sí, señor Presidente, como no hay acuerdo se vota de manera nominal y pública.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota Sí
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota No
Díaz Contreras Édgar de Jesús.	
Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota No
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Vota No
Hernández Silva Esmeralda.	
Lobo Chinchilla Dídier.	Vota No
Name Cardozo José David.	Vota No
Pérez Pérez Catalina.	Vota Sí
Padilla Villarraga Andrea.	
Pineda García Marcos Daniel.	Vota No
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota No
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Vota No
Zuleta López Isabel Cristina.	Vota Sí

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez,**  
**Secretario:**

Señor Presidente, han votado ocho (8) Senadores por el NO, tres (3) por el SÍ, ha sido negada la propuesta de modificación del orden del día presentada por la Senadora Isabel Zuleta.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera,**  
**Presidente:**

En consideración el orden del día leído, ¿lo aprueban los senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez,**  
**Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera,**  
**Presidente:**

Continuemos con el orden del día señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez,**  
**Secretario:**

Sí, señor Presidente, el **Proyecto de Ley número 143 de 2023 Senado, 009 de 2022 Cámara, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre deforestación y se dictan otras disposiciones.**

-Señor Presidente, el proyecto en discusión tiene dos impedimentos radicados, toca someterlos a votación de manera nominal y pública, uno presentado por el Senador Andrés Guerra y el otro presentado por el Senador Marcos Daniel Pineda García.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Vamos a votar entonces el impedimento del Senador Andrés Guerra, sírvase leerlo, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

Se deja constancia de que el Senador Guerra se retira del recinto mientras se debate y discute su impedimento.

**IMPEDIMENTO**

Senador

JAIME DURÁN

Presidente Comisión Quinta Senado de la República

**Referencia: Impedimento**

Cordial saludo:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ante la honorable Comisión Quinta del Senado, considerar mi impedimento para participar en la discusión y votación en primer debate del **Proyecto de Ley 143 de 2023 Senado - 009 de 2022 Cámara, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras exposiciones.** Lo anterior en razón a que mis otras actividades laborales y familiares se concentran en Unidades Productivas Agrícolas Rurales.

Firma,

El Senador de la República,

*Andrés Guerra Hoyos.*

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Sírvase llamar a lista para votar el impedimento, señor Secretario. Coordinador ponente, qué pide.

**Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

No, negarlo, por favor, Presidente.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí, señor Presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota No
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota No
Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota No
Hernández Silva Esmeralda.	
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	(Fuera del recinto)
Lobo Chinchilla Didier.	Vota No
Name Cardozo José David.	Vota No

Pérez Pérez Catalina.	Vota No
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota No
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Vota No
Zuleta López Isabel Cristina.	Vota No

Señor Presidente, han votado nueve (9) honorables Senadores por el NO, **ha sido negado el impedimento** presentado por el Senador, Senador Guerra; lo llamamos para que se haga presente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Señor Secretario, infórmele al Senador Guerra que puede seguir participando en la sesión. Lea el otro impedimento, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

Sí, señor Presidente.

**IMPEDIMENTO**

Senador

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente de Comisión Quinta

Senado de la República

**Referencia: Impedimento**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ante la honorable Comisión Quinta del Senado, considerar mi impedimento para participar en la discusión del primer debate al **Proyecto de Ley número 143 de 2023 Senado, 009 de 2022 Cámara, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.** Lo anterior, a que esta iniciativa podría generarme un conflicto de intereses, debido a que una de mis actividades económicas está relacionada con el sector de la ganadería.

Firma,

*Marcos Daniel Pineda García.*

- Se deja la constancia de la no presencia del Senador, en el recinto, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Sírvase llamar a lista, señor Secretario. Coordinador ponente, qué recomienda para el impedimento.

**Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Votar NO, Presidente.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota No
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota No
Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota No
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Vota No
Lobo Chinchilla Didier.	Vota No

Name Cardozo José David.	Vota No
Pérez Pérez Catalina.	Vota No
Padilla Villarraga Andrea.	Vota No
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota No
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Vota No
Zuleta López Isabel Cristina.	Vota No

-Señor Presidente, han votado once (11) honorables Senadores por el NO, ha sido negado el impedimento presentado por el senador Marcos Daniel Pineda, le hacemos llamado a que se haga presente en el recinto.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien, señor Secretario, continuamos con el orden del día. Vamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia. Senador Marcos Daniel, tiene el uso de la palabra.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Gracias, Presidente, antes de darle el uso de la palabra al ponente, yo quiero presentar una moción de orden de este proyecto de ley; y es que, yo respetuosamente considero que no es oportuno, apreciado colega, copartidario y amigo, de darle trámite a esta iniciativa; no goza de tener aval fiscal del Ministerio de Hacienda, de hecho ya hay un borrador de un aval, de un concepto donde el Ministerio de Hacienda se opone, y de verdad que yo invito al autor y a las diferentes voces que en el Congreso han venido alzando su voz en contra de la ganadería colombiana a que revisen su postura. De verdad que no debe ser el proceder de un Congreso que está pensando en la defensa del campo colombiano, acabar con un renglón tan importante de la economía del país como es el sector ganadero, que hoy son cientos de miles de familias, de pequeños y medianos productores campesinos ganaderos en todo el territorio nacional; me parece incongruente, de verdad se lo digo con todo el aprecio al autor de esta iniciativa que este tipo de proyectos lo que busca es acabar a la ganadería en Colombia.

La deforestación en Colombia, lo que nos debe preocupar no es la ganadería, es la deforestación de nuestros parques, de nuestros parques naturales, lo que nos debe de preocupar es el tema del crecimiento de los cultivos ilícitos que es donde realmente está la deforestación en Colombia, y me parece también incoherente que en este Congreso se alcen voz de Congresistas que dicen ser animalistas, pero son animalistas para qué, solo para los perritos y los gatitos, pero no para los terneros que son igual de animales que los perros y los gaticos; pero parece que no le tuvieron cariño a los terneros sino solo a una población animal, si vamos a hablar de animales incluyámoslos a todos, incluyendo desde luego a los vacunos, a todos.

Entonces, de verdad Senador, no me parece procedente este proyecto de ley, no goza de tener aval fiscal, va en contravía de la ganadería; yo pediría respetuosamente una proposición de orden, moción

de orden a mis compañeros de que aplacemos la discusión de este, este proyecto de ley hasta tanto no se dé, primer, una revisión técnica y un alcance objetivo de la misma iniciativa, que revise bien el autor qué es lo que quiere frente al tema de la deforestación, pero que no se sigan metiendo hombre con el sector de la ganadería que tanto bien le ha hecho al país y que tanto efecto negativo ha tenido la ganadería a lo largo de la historia; violencia, problemas marginales de acceso al sector rural, le ha tocado cargar la cruz de muchos años y hoy cuando es un sector que da la cara por el campo, que produce generación de empleo, que dinamiza la economía rural, se alzan voz en este Congreso de la República con iniciativas como estas, que lo que busca es acabar a un renglón tan importante de la economía rural de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Lobo, tiene el uso de la palabra.

**Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Presidente, en el mismo sentido de la moción de orden argumentada por el Senador Pineda, yo le pediría al Senador ponente, nuestro compañero Barreto, en aras de mantener ese colegaje parlamentario, es que se abstenga hoy de darle el primer debate porque veo que no hay consenso en los partidos, y que procedamos para que esta Comisión avance en aprobar unos proyectos hoy, Presidente, con el proyecto que está en el 2° punto del orden del día. Muchas gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Yenny Rozo.

**Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:**

Gracias, presidente, me uno a la moción de mi compañero Marcos Daniel, toda vez que el Ministerio de Agricultura también está en desacuerdo con este proyecto, porque se van a constituir zonas de alta vigilancia y producción ganadera aparte pues de lo que ya hablaron del Ministerio de Hacienda. Va a tener una tramitología que va a hacer que nuestros ganaderos no puedan acceder a créditos, se dan funciones al ICA que no le competen, las audiencias públicas que se hicieron, compañeros, no se tuvo en cuenta ninguna observación, cosa distinta que sí me ha tocado a mí con mi proyecto de zoológicos; Fedegán que es la Federación de Ganaderos dice no estar de acuerdo con este proyecto; Friogan, que es los frigoríficos ganaderos de Colombia, también dicen no estar de acuerdo porque afecta a 600.000 familias; así que yo les pido, por favor, más responsabilidad a los Senadores cuando pasan estos proyectos, porque como dice el Senador Marcos Daniel, no se puede pensar en que los animalitos van a pasar por encima de familias, de humanos; entonces yo también me uno a esta propuesta, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Name, tiene el uso de la palabra.

**Senador José David Name Cardozo:**

Gracias, señor Presidente, yo pues no le veo mucha claridad a este proyecto en el día de hoy; este proyecto no tiene concepto de los ministerios y en varios de los artículos, yo no los veo bien. Un proyecto con poco contexto en el problema de la deforestación y la trazabilidad, no hay mucho detalle en los procesos, y solo en las instituciones que van a tener a cargo este proyecto; tengo dudas en los artículos 1°, 2°, en el artículo 3°, en el artículo 9°; en realidad yo le solicito al ponente que hagamos unas mesas técnicas, que hagamos reuniones y miremos a ver si son aceptadas nuestras proposiciones y nuestros puntos de vista; si el proyecto hoy es sometido a votación pues lo voy a votar negativo, porque yo no estoy dispuesto a votar un proyecto que no tiene aval fiscal, que no tiene concepto de los ministerios, y que instituciones tan prestigiosas como Alexander von Humboldt también hacen cuestionamientos. Quisiera, veo que aquí está el representante Lozada que es el autor del proyecto, yo le solicitaría al representante que aplazara este proyecto, lo discutiéramos y miráramos si podemos sacar adelante del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Perdón, le voy a dar la palabra al representante Lozada que, pues aquí la mayoría quiere aplazarlo, pero usted es el autor del proyecto y naturalmente tiene el uso de la palabra representante.

**Doctor Juan Carlos Lozada, Representante a la Cámara:**

Presidente muchísimas gracias. Presidente y copartidario, mi único copartidario en esta Comisión es el presidente; un saludo para usted, para la mesa directiva y por supuesto para todos los honorables Senadores de la República de la Comisión Quinta. Hoy tengo además querido doctor Marcos Daniel, el honor de tener a mi coequipera en esta batalla que es la doctora Julia Miranda, 17 años exdirectora de Parques Nacionales Naturales, que ha sido además la coordinadora ponente de esta iniciativa en la Cámara de Representantes, saludando por supuesto también a mi compañero y buen amigo el doctor Barreto, que no es la primera vez que se encarga de algún proyecto de mi autoría en esta Comisión, hay que recordar doctor Barreto que usted con enorme amabilidad pero además con gran destreza sacó adelante aquí la prohibición de la utilización de animales para la industria cosmética, cosa que yo siempre le agradeceré.

Presidente, este proyecto está en tercer debate, para decirlo de manera técnica en primer debate en el Senado de la República después de haber surtido su trámite en la Cámara de Representantes; trámite además tremendamente exitoso, porque en la Comisión Quinta de la Cámara de

Representantes realmente fueron pocos quienes no lo acompañaron y también fueron muy pocos quienes no lo acompañaron en la plenaria de la Cámara, donde ustedes saben que hay gente que tiene de manera abierta, expresa, muchos intereses en la industria ganadera colombiana; y muchos de ellos fueron posiblemente los principales aliados de iniciativa, porque el mercado internacional de la carne hoy, desde que salió la regulación de trazabilidad de la Unión Europea, obliga a que para poder entrar cinco productos a ese continente se requiere poder establecer la trazabilidad de ellos; no son solamente la trazabilidad de la carne, sino también de la palma entre otros productos, porque la Unión Europea, doctor Marcos Daniel, tiene la enorme preocupación de que ese tipo de productos contribuyan a la deforestación por las múltiples denuncias ciudadanas, como por ejemplo en el caso de Casino, el gran supermercado francés que le estaba comprando carne a nada más y nada menos –y leche–, que a personas que tienen este ganado en Parques Nacionales Naturales como el parque Tinigua que hoy tiene 40.000 a 60.000 cabezas de ganado dentro de un Parque Nacional Natural; es un desastre ambiental sin comparación.

De hecho este proyecto de ninguna manera pretende acabar con el mercado de la carne bovina, faltaba más, aunque usted sabe que yo no la consumo doctor Marcos Daniel, que me sueño un mundo en el que no haya que maltratar a los animales para la alimentación y demás, esto no tiene nada que ver con esto; esto lo hemos construido –doctora Julia lo sabe usted–, de la mano de posiblemente las organizaciones ambientales más serias del país, por eso me sorprende querido Senador Name que usted diga que hay reparos por parte del Instituto Von Humboldt, porque los hemos invitado reiteradamente a las audiencias públicas y ellos no han participado, me parecería muy extraño; bueno, si lo radicarón aquí Julia, porque creo que ni tú ni yo conocemos un concepto del instituto Von Humboldt, ahora usted senador Name si me lo hace llegar yo le quedo eternamente agradecido, porque me parece de una total extrañeza.

Pero esto fue construido con las organizaciones ambientales más importantes del país por una razón sencilla: desde el reporte del año 2013 de Fedesarrollo sobre las causas principales de la deforestación en Colombia, se ha podido establecer que la industria ganadera participa prácticamente en un 60% de esa deforestación; hoy el 70% de la deforestación del país está situado en la región Amazónica, región que por supuesto tiene que ser protegida y tiene que ser defendida especialmente por el Congreso de la República y por su Comisión que se encarga de los temas de medio ambiente que es la Comisión Quinta tanto del Senado como de la Cámara.

Dentro de las 50 recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación, la primera de ellas es: hay que parar el crecimiento del hato ganadero si ustedes quieren frenar la deforestación Amazónica;



es clarísimo, y lo dicen todos los estudios de ahí para adelante porque no hay uno solo que no demuestre que una de las principales causas de la deforestación en Colombia es la ganadería, y la ganadería asociada a la especulación de la tierra principalmente. Qué hace este proyecto doctor Marcos Daniel, lo que hace es sincronizar tres sistemas de información que ya existen, de los cuales es propietario del Estado colombiano; tres sistemas de información, que una vez esa información se cruza, le permite a usted establecer por dónde pasaron las vacas que finalmente van a llegar a los mataderos municipales y que terminarán en el plato de los colombianos, para que los consumidores sepan si quieren o no participar del negocio de la deforestación que pasa en gran medida por la proveniencia de las vacas, tan simple como eso.

Y cuáles son esos tres sistemas de información querido senador Pineda, son: todo lo que tiene que ver con la información del individuo animal que hoy la tiene el ICA, que lo hace hasta en los Parques Nacionales Naturales donde no debería haber una sola vaca, allá van y hacen el censo ganadero; por qué razón, porque lo necesitan para las garantías de vacunación de los animales, luego el ICA tiene un sistema muy preciso del animal como individuo, pero resulta que usted necesita poder cruzar la información del individuo animal con los predios por los que pasa el animal; entonces usted necesita sincronizar ese sistema con el sistema de Catastro para saber si ese animal estuvo en una finca o estuvo en otra, de dónde salió, si salió de un pedazo deforestado en el Guaviare o si por el contrario viene de una sabana como la cordobesa donde hace muchos años que la deforestación se hizo y hoy hay ganado por doquier. Usted puede como consumidor, decidir si prefiere consumir la carne que proviene del Cesar o si prefiere consumir la carne que prefiere, que proviene del Guaviare y que evidentemente está teniendo una presión territorial sobre la selva amazónica que es realmente nociva para la conservación en nuestro país.

Hay un tercer sistema que es el sistema satelital que le permite a usted hacer seguimiento y que lo tiene el Ideam y con este hacen, si se quiere, el monitoreo de todos los focos de deforestación del país; el Ideam saca su estudio de alertas tempranas de deforestación cada año y usted puede mapear, verlo realmente mapeado, dónde están las zonas calientes de deforestación y por lo tanto, intentar a todo precio quitarle presión a esas zonas de deforestación simplemente con el cruce de tres informaciones: el animal, el predio, y la información satelital; si usted es capaz de interconectar esos tres sistemas, entonces le puede hacer trazabilidad plena al ganado desde el momento de su nacimiento hasta el momento de su sacrificio en un matadero; y de esa manera usted puede hacer control de la deforestación en el país, puede hacer control del crecimiento de la frontera agrícola para los animales, para las vacas, que les quiero recordar, representa casi 40 millones de hectáreas en Colombia, cuando lo que dice, ahí

sí, no solamente el Instituto Von Humboldt sino también lo dice el IGAC, es que en Colombia para ganadería solamente deberían estar habilitado el 15% del territorio nacional y estamos ultra mega pasados de eso porque tenemos mucho más de 40.000 hectáreas de hato ganadero en Colombia. Además, un hato ganadero, queridos senadores, terriblemente improductivo, porque les recuerdo que en Colombia se están sacrificando entre 28 y 32 millones de vacas al año, en un territorio de casi 42.000 hectáreas, lo que nos convierte en uno de los hatos ganaderos más improductivos del mundo entero; esto, a costo de la selva amazónica, esto a costa de posiblemente el tesoro máspreciado que tiene el mundo en términos de conservación, que son nuestros bosques.

Por eso es que este proyecto es de tamaño importancia. Es más, no hay país en el mundo entero hoy que no se tenga que preguntar cómo va a sincronizar sus sistemas de información; algunos ni siquiera los tienen, nosotros al menos tenemos la fortuna de tener esos sistemas ya si se quiere andando, y la sincronización de esos sistemas nos permitiría establecer claramente la trazabilidad de la carne y esto se podría utilizar para otros tantos productos por ejemplo, como la palma, que permitiría la exportación de palma a Europa que hoy lo exige a partir del año 2020 y ahí están las resoluciones sobre eso de hecho aquí la embajada de Naciones Unidas con el Caucus Conservacionista que todos ustedes conocen, hicieron sendo foro sobre este tema de la trazabilidad y si algo felicitaba la Unión Europea, era justamente que Colombia empiece a tener un sistema de trazabilidad.

Por otra parte, Julia, usted que es copresidenta con un senador de la República de la Comisión Accidental de Bosques, hace apenas una semana, usted vio ahí cómo absolutamente todos los académicos del país, todos, dijeron que la fórmula más efectiva de control de la deforestación en Colombia, tenía que ver con dos cosas presidente, una de ellas que fue aprobada por la Comisión Primera, por este Senado de la República hace apenas un tiempo, la primera de ellas, un sistema de trazabilidad lo dijeron de la universidad de Los Andes, de la universidad del Rosario, de la Fundación Conservación y Desarrollo Sostenible; no hubo quien no lo planteara como la primera prioridad; y la segunda: poder devolver al Código Penal lo que quitó la Corte Constitucional en términos de la penalización de la ilícita apropiación de los baldíos de la Nación, porque el negocio ganadero que tumba bosque lo hace con una razón principal, ni siquiera es para tener vacas, es para especular con la tierra, razón por la cual se hace fundamental estas dos medidas presidente; aquí hoy les estamos presentando una fundamental, absolutamente fundamental, y por eso yo les pido no solamente que no aplacemos este debate, sino que aprobemos este proyecto que sería hito para América Latina en términos de un sistema de trazabilidad, que luche contra la deforestación y que esté a favor de la conservación.

Presidente yo simplemente cierro con eso y estoy seguro que la doctora Julia Miranda también querría hacer unas consideraciones. Muchas gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Ya representante Julia Miranda le doy la, el uso de la palabra, pero primero vamos a, a votar porque aquí solicitaron el aplazamiento del proyecto cuatro o cinco senadores; entonces vamos a votar dicha proposición que han solicitado y posteriormente si es negada, pues entraríamos a discutir el proyecto como viene en la ponencia presentada por el Senador Miguel Barreto.

Inti Asprilla tiene el uso de la palabra.

**Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor presidente. Quiero expresar mi negativa a la solicitud de aplazamiento. Vamos a hablar en términos francos, estamos a poco menos de un mes que se acaba esta legislatura, este proyecto de ley está para su tercer debate, es absolutamente cierto que hay una especie de borrador que da digamos, un concepto no tan favorable al proyecto de ley, pero también lo cierto es que el aval fiscal se puede obtener hasta el último debate, se puede obtener, no es un requisito *sine qua non* que haya un aval fiscal en el segundo, tercer debate, primer debate, eso no es un requisito *sine qua non* para aprobar un proyecto de ley; sí lo es a la hora de la aprobación definitiva, en el último debate y creo también que es importante que pongamos las cartas sobre la mesa y que se tome una decisión a favor o en contra del proyecto, pero no que los proyectos terminen –y voy a decirlo también de una manera muy respetuosa–, hundidos por la puerta de atrás; yo creo que demos el debate, si nosotros somos derrotados aceptaremos la derrota con toda tranquilidad, y pues si logramos que el proyecto avance a la plenaria del Senado, pues haremos las correcciones y se buscarán las correcciones necesarias y se también y se escuchará también este concepto que se tiene por parte del Ministerio de Hacienda buscando, como es posible hasta el último debate, que haya una concertación. Entonces simplemente quería expresar mi voto negativo a este aplazamiento, creo que tenemos la posibilidad de dar un debate muy importante para el país que se ha dado además tanto en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, como en la plenaria de la Cámara de Representantes y creo que mal haríamos nosotros en huirle al debate; tenemos la posibilidad de dar el debate en este momento, las observaciones que salgan acá llegarán a plenaria, pero simplemente quiero invitar a todos los colegas que tienen una causa o que tiene una simpatía con la causa ambientalista y también con la causa animalista, que votemos negativamente la solicitud de aplazamiento. Muchas gracias señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Le doy la palabra al Senador Name y pasamos a votar.

**Senador José David Name Cardozo:**

Senador Inti, yo no estoy pidiendo aplazar el proyecto para hundirlo, cuando yo quiero hundir o votar negativamente un proyecto yo lo digo aquí

de frente, yo no me pongo a hundir proyectos por la puerta de atrás; siempre lo he hecho cuando pido una mesa técnica como hice en lo de zoológicos, es porque quiero salvar el proyecto, y fíjese que el de los zoológicos ya lo trabajamos y sí habían unas solicitudes y yo no quería venir aquí a entonces polemizar con la Senadora, si no le dije, lleguemos a una conciliación y llegar a una conciliación, ¿o no fue así Senadora? Yo, Inti, no hundo proyectos por la puerta de atrás, y fíjate que el representante me decía: no, yo no conozco la petición del Instituto, yo no miento representante, mire, si me conocen, mis compañeros saben que cuando yo hablo vengo con pruebas en los debates, en el control político, en la aprobación de proyectos. A mí me gusta el proyecto, pero nadie me puede obligar a pupitrear un proyecto en el día de hoy, no lo voy a hacer, yo nunca pupitreo proyectos, y ahí el Instituto y quiero llamar a los ministerios; a mí me extraña que Inti diga que los avales se pueden pedir en el último debate para ciertos proyectos, pero para otros no.

Entonces yo sí te pido el favor Inti, mira, en el caso mío, personal, yo hablo por mí, yo no quiero ni hundir el proyecto por la puerta de atrás, pero sí tengo derecho como senador de la República y como siempre lo he hecho aquí en esta Comisión, porque yo soy una persona que estudia los proyectos, tengo derecho a presentar mis dudas, y cuando quiero hundir un proyecto le digo a todos no lo voy a votar y no lo voto. Este proyecto, me gusta pero quiero estar seguro y quiero que hagan unos cambios adecuados y escuchen a los diferentes actores; para mí el Instituto es importante y yo lo que estoy pidiendo es que nos sentemos, que hagamos una mesa técnica y que después vengamos a votarlo, porque lo podemos votar mañana, si hacen la mesa técnica y nos sentamos hoy, lo votamos mañana, es más presidente, y perdone que se lo diga, habíamos quedado hoy en el compromiso de votar zoológicos en el primer punto del orden del día, perdonenme pero es así, y estoy cuando a mí me solicitan hacer compromisos, conciliaciones, las cumpla; yo lo entiendo, el representante es de su partido y yo también entiendo las cosas, pero no quiero que me vengam tampoco a atropellar. Entonces no importa, que me derroten señor presidente, pero yo quiero dejar mi punto ahí.

Representante Lozada, vuelvo y lo invito a que conciliemos, hagamos unas mesas técnicas, eso no es para hundirlo, ni vamos a demorar tres ni cuatro semanas, no, pero dejen que uno también participe en los proyectos y este proyecto es importante representante, es un proyecto muy importante.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Didier Lobo y posteriormente Marcos Daniel.

**Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Gracias presidente. Presidente yo sé que usted dijo que iba a someter a votación y no nos quería dar más el uso de la palabra, pero yo sí quiero dejar una constancia y dejar claridad: lo dije en mi intervención, aquí nadie ha hablado de hundir el proyecto, hay un

colegaje con el Senador Barreto, con el cual hemos coincidido en diferentes ponencias juntas, las hemos sacado adelante, y donde aquí de una u otra manera con varios compañeros de diferentes partidos hemos logrado conseguir los consensos cuando se trata de un proyecto; yo le pido a usted su señoría, bajar este proyecto del orden del día y el próximo martes lo puede colocar de primero, para que exista ya un consenso; a mí me daría pena votar en contra al Senador Barreto ponente de este proyecto, pero si usted insiste en que lo va a poner a votación como lo ha dicho para que pase aquí lo que sea, pues lo voto negativo y nos descabezamos entre nosotros, presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Marcos Daniel y posteriormente, Inti.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Gracias presidente, en el mismo sentido iba mi intervención, representante, amigo y vecino, doctor Juan Carlos. Nosotros nunca hemos dicho que nos oponemos al proyecto, estamos diciendo que hay que matizarlo, y se matiza cómo, con una mesa técnica de trabajo, donde podemos hacerle llegar algunas proposiciones modificativas, donde podemos complementar algunos temas, podemos mejorar algunos otros, porque como está el proyecto, creo que ahorca al sector pecuario colombiano, lo ahorca, lo ahoga, lo desaparece.

Vamos a matizar el proyecto, esto no se trata de darle celeridad aquí por unos temas unos tiempos, se trata de un equilibrio, aquí créanme que todos los 14 senadores de la Comisión somos amigos de los proyectos de ley que van en favor del cambio climático, del medio ambiente, de la protección de bosques, y desde luego luchamos contra la deforestación; pero también hay otros senadores que luchamos por los campesinos productores del campo colombiano, por los pequeños y medianos productores ganaderos, y aquí se ve afectado ese pequeño campesino.

Yo lo invito presidente a que hagamos una mesa técnica de trabajo, y el próximo martes con el mayor gusto lo sometemos a consideración; pero hoy, va a haber una confrontación aquí que no es sana para un proyecto de ley que incluso tiene los ojos internacionales puestos, creo que no es sano para usted como autor, a la ponente, sacar un proyecto de ley a la fuerza o a las malas o a las carreras, sin aval fiscal. Gracias presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

He dialogado con el autor del proyecto y está de acuerdo con que lo aplacemos, se haga la mesa técnica, y el otro martes lo tengamos en el primer punto del orden del día. Inti tiene el uso de la palabra.

**Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor presidente. Yo, digamos quería contestarle con toda amabilidad y con esa relación de colegaje que hemos desarrollado con

el Senador Name sobre el por qué el tono de mi intervención; digamos, yo creo que si estuviéramos a 21 de abril pues yo hubiera estado absolutamente tranquilo en el aplazamiento del proyecto, lo cierto es que estamos en el 21 de mayo y comprenderá usted que a medida que se acerca el cierre de la legislatura empieza el nerviosismo con la aprobación de los proyectos; acá se ha llegado en buena hora a un acuerdo de buscar la mesa técnica y de poner el proyecto sí o sí el martes de la próxima semana y creo que es un acuerdo que nos deja justos para aprobar el proyecto, pero es un, digamos, se agota el plazo o se agota una instancia para tratar de buscar el acuerdo, pero simplemente quería expresarle al Senador Name que, mi intervención se genera pues por el nerviosismo que me causa estar a martes 21 de mayo, a menos de un mes que se cierre la legislatura, teniendo en cuenta que tendrá que ir a plenaria, que las últimas semanas en plenaria vamos a estar con un acumulado de proyectos que van a tener que ser aprobados, y fuera eso vamos a tener que hacer las conciliaciones posteriores. Entonces ya se ha llegado al acuerdo y creo que, pues pasaremos al siguiente proyecto. Muchas gracias señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Perdón, yo dije lo del acuerdo y no hablamos con el ponente del proyecto, el Senador Barreto tiene el uso de la palabra, que yo creo que nos va a respaldar.

**Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

No, gracias presidente, aquí siempre la idea es mantener la cordialidad en la Comisión, nosotros hicimos una audiencia donde escuchamos a todos los sectores, tomamos atenta nota, pues de los que vinieron ese día, o sea no podemos decir que no los hemos escuchado, porque sí los hemos escuchado.

Lo siguiente que yo le pediría al doctor Lozada y que la, próxima vez hacemos los proyectos entre los dos, no mentiras, con todo el cariño acá respaldamos sus ideas, representante; es, qué bueno que en esa mesa de trabajo incluya a Hacienda, porque con este concepto, seguramente en plenaria no va a pasar porque el concepto de Hacienda es que sí tiene impacto fiscal. Hoy nosotros no tenemos ningún problema por pasarlo y hacer lo que dice Inti, o sea en el último debate, pero en el último debate no va a pasar en la plenaria del Senado, porque la Corte Constitucional se ha pronunciado y se acaba de pronunciar contra el Ministerio de la Igualdad por no tener claro el costo fiscal; entonces yo con el mayor respeto representante que estamos para seguir apoyando este proyecto de ley, lo único que le pediría es aval del Ministerio de Hacienda para que lo incluyéramos en la mesa de trabajo. Muchas gracias presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Name tiene el uso de la palabra.

**Senador José David Name Cardozo:**

No presidente, yo iba a hablar en el mismo sentido, a mí sí me gustaría que los inviten, si no van pues ya el autor no puede hacer nada, pero sí sería bueno invitar al Ministerio de Hacienda y a los diferentes

ministerios que tienen digamos Agricultura, Medio Ambiente, que los inviten, la mesa la podemos hacer, yo estoy hoy dispuesto o mañana, ya con la tecnología no tenemos que reunirnos de manera personal, cite un zoom y lo hacemos de una vez; importante los ministerios. Gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Guerra y después la Representante Miranda tiene el uso de la palabra.

**Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:**

Presidente gracias, un saludo especial a usted, a la mesa principal, a mis compañeros senadoras y senadores, a quienes nos acompañan este día martes acá en la Comisión Quinta; saludo al doctor Juan Carlos y a la representante, doctora Julia Miranda. Me declaré impedido, y lógicamente fuimos a la votación y regresé a la Comisión, son 45 años laborando en el sector agrario doctor Juan Carlos, tratando de generar unidades productivas, y a mí me duele el alma que estos proyectos de ley tienen unas líneas delgadas que rayan con lo ideológico, y hay algo muy grave que se utiliza en la academia hacia lo rural y es la generalización; la generalización es principio de mediocridad en conceptos, y cuando un proyecto de ley llega de este nivel, uno diría que el tema de la trazabilidad es necesaria, además no es nuevo, el tema de trazabilidad se empezó a estudiar en el 2006 para tratar de llegar a la posibilidad que el país conociera dónde inicia el nacimiento del macho y la hembra y dónde termina. El país tiene una producción que para esa época se daba en la producción extensiva, y hay una evolución de un 30, 40% doctora Julia, sobre todo en ese Caribe colombiano que ha pasado de extensión extensiva, producción, ceba extensiva como se denomina en el mundo académico, y pasa a ser ceba y producción intensiva; eso hay que entenderlo muy bien doctor Juan Carlos. A mí me gusta el tema de la trazabilidad y esta Comisión lo ha sabido y siempre he tratado de ser contundente en este tema de la producción de unidades productivas agropecuarias.

Me duele el alma, el relacionamiento en esa generalización de considerar que el ganadero es minería ilegal, que el ganadero es narcotraficante, que el ganadero es lavador de plata, y créame que aquí hay una ganadería y un sector empresarial serio que ha tratado de mejorar lo que usted hablaba ahorita doctor Juan Carlos, y que vamos en contra del sacrificio de la hembra, porque el principio básico de una unidad productiva exitosa es mantener y conservar la hembra; esa es la verdadera ganadería, el ciclo de la hembra y qué le quiero decir con eso, usted lo decía ahora: están equivocados en la ganadería en Colombia; una generalización, no señor, hemos avanzado demasiado en la defensa del ciclo de la hembra, para que las ganaderías pequeñas, medianas, y grandes entiendan que no hay que estar vendiendo la hembra porque se pierde el ciclo que es desde el nacimiento cuando usted tiene la hembra o el macho; le explico de manera corta: a usted le

nace el ternero hoy o le nace la hembra hoy, usted el ternero lo deja para la ceba, cebas que se daban en este país en 36 meses; hoy, por los mejoramientos genéticos que hemos tenido, ese novillo entero, porque hoy no se está capando, hace cinco años se capaba el novillo, porque qué estaban pidiendo las carnicerías, que se entregara el toro capado; ahora, entendieron que no se debía capar el novillo, y que su evolución era más rápida, y en esa mejora genética a los 24 meses se están produciendo en Colombia lo que no se producía hace 10 años de toretes de 480 y 500 kilos, eso pasaría con el macho.

Qué pasa con la hembra, que usted la defiende desde el corral, desde la vacunación, en el mes de diciembre doctora Julia, y en el mes de junio y julio, son dos periodos de vacunación; para qué, para que esa hembra siga el ciclo normal y no haya sacrificio sino para que vaya mejorando, sobre todo la edad productiva de la hembra, y para este ejercicio que le estoy hablando, simplemente se sacrifica la hembra ya cuando está en mayoría de edad; lamentablemente estos temas no los escuchan porque estos temas son realmente técnicos, y creerían que cuando uno habla de esto simplemente está poniendo sobre la mesa un tema ideológico y no, yo soy un hombre de Centro Democrático, pero tengo muchas discusiones al interior del partido que aquí lo han vivido porque considero que estos temas no son ideológicos, este tema del avance de la frontera agrícola tiene otros componentes bastante graves y usted lo decía; es en el Amazonas, y también decía una frase: *ya en el Caribe se deforestó*, yo lo invitaría a que vaya a regiones del Caribe donde también hemos logrado en una lucha constante y permanente, defender acuíferos, de defender las cercas naturales y de producir reforestación con maderas nativas; porque una cosa es la madera nativa y otra cosa es la madera de maderas finas que se terminan produciendo para la exportación; muy diferente.

Yo estoy de acuerdo, yo no iba a hablar, no iba a hablar porque considero en el respeto de la diplomacia que nos debemos tener, en que este debate lo tenemos que dar cuando se abra el tema del proyecto de ley aquí en la Comisión, pero como se va a aplazar, a mí sí me encantaría, me gustaría que en estos ocho días concretemos temas más de la utilidad de los procesos que vivimos diariamente en el campo, que en un proyecto de ley que está tan generalizada. Gracias presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Miranda y concluimos con la Senadora Catalina y el señor vicepresidente.

**Doctora Julia Miranda, Representante a la Cámara:**

Muchas gracias presidente. Un saludo muy especial a los senadores de la Comisión Quinta y muy especialmente al Senador Barreto agradeciéndole toda la gestión que ha hecho y esa audiencia pública que realizó. Tenemos datos

muy importantes, tecnología de información que nos puede servir y de manera trascendental para enfrentar el problema más grande ambiental que tiene nuestro país que es el de la deforestación. Recientemente tuvimos en la Comisión, un foro en el cual mostramos con datos que la deforestación ha crecido en el país en los últimos tres meses un 41%; es algo extraordinario, y nos mostraban además cuáles son las razones por las cuales ha crecido tanto la deforestación y una de ellas sin duda con datos muy precisos, porque gracias a Dios hoy tenemos muy buena información tecnológica; ha mostrado que más de un millón de cabezas de ganado, 1.120.000 bovinos ha aumentado en el arco de la deforestación amazónica el número de cabezas de ganado; y eso es muy preocupante también cuando vemos datos coincidentes de las zonas en donde se hace la vacunación del ganado que es algo en lo cual el país ha sido supremamente responsable, y por fortuna hoy tenemos esa información, y puesto en el mapa coincide exactamente, en donde hay parques nacionales y reservas forestales, las zonas de mayor número de vacunación de ganado, eso es muy dicente; así como han aumentado exponencialmente las vías ilegales en las reservas forestales y los parques nacionales. La inversión pública asociada a la ganadería aumentó en 331% entre el 2015 y el 2022 en esas zonas del país, de tal manera que sin duda lo que hagamos aquí en el Congreso, va a dotar de una herramienta fundamental a nuestro país, para luchar contra la deforestación.

Nosotros también tuvimos audiencias públicas relación con FEDEGAN, con los pequeños ganaderos, y tenemos claro que el 72% del hato ganadero es de grandes ganaderos, y que los pequeños ganaderos así como lo manifestaron la asociación de grandes ganaderos, están muy interesados en quitar esa nube de sospecha y esa nube de falta de información exacta de la ganadería que es algo tan importante en nuestro país; de tal manera que el llamado muy especial a ustedes, muy cariñoso y con mucho énfasis, es a que este Congreso pueda dotar al país de esta herramienta tan importante para luchar contra la deforestación, pero también para lograr la mayor formalización y un excelente resultado en las exportaciones de ganado en nuestro país. Gracias presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Catalina tiene el uso de la palabra.

**Senadora Catalina Del Socorro Pérez Pérez:**

Buenos días, compañeros y compañeras senadoras, realmente nosotros no íbamos a apoyar el aplazamiento del proyecto, pero si los ponentes están de acuerdo, pues sí, me pongo de acuerdo porque como hemos dicho, en esta Comisión siempre se busca el consenso y se busca el que llegemos a acuerdos. Pero también quería hablar sobre el tema de la ganadería, la ganadería de una forma desordenada como la han hecho en el país, ha hecho mucho daño en los territorios, ha dañado

el tema ecológico en nuestros territorios, porque cuando yo hablo de La Mojana, cuando hablo de la Ciénaga Grande de Martinica, cuando hablo de Leticia, cuando hablo de Lorica, esos fueron territorios que han sido realmente víctimas de esa ganadería extensiva en una forma desordenada; pero si se planifica en una forma que se use el sistema que se habla siempre acá, el sistema silvopastoril, pues es muy importante también para evitar la deforestación porque en nuestra Amazonía esto ha hecho mucho daño y en nuestro país ha habido un sistema muy anárquico para los proyectos que han hecho de ganancia, económico, todo el tema que se ha hecho daño a la tierra, a nuestro territorio con los modelos neoliberales como ha sido el cultivo de la palma aceitera, como ha sido los monocultivos que han hecho mucho daño en nuestros territorios y no han tenido que ver la vida cultural del territorio. El caso La Mojana, que tenía ya su vida organizada, anfibia, en el territorio de La Mojana, hoy en día La Mojana está totalmente en un daño grandísimo de la inundación precisamente por ese desorden, por esa forma de ver la cosa solo del punto de vista mío y no del punto de vista de la Nación; entonces realmente yo también pues apoyo eso.

Pero también quiero hablar de los animalitos como dijo nuestro compañero Marcos Daniel; los animales son todos, pero yo también veo que cuando aquí se industrializa la ganadería también le hacen daño a las vacas, a los terneros, no es lo mismo uno ordeñar su vaca que la amamanta y le amarra el ternero en la pata y ella está lamiendo y uno la está ordeñando, esa leche es una leche feliz, pero no, le vienen y le matan los terneros y han puesto una industrialización con máquinas; eso también le hace daño a la vida de nuestras vacas y a la vida de nuestra gente que bebe esa leche. Yo sé ordeñar porque nosotros también teníamos ganado, pero la violencia nos destruyó nuestra pequeña parcela que teníamos 40 vacas y yo por eso quiero a los animales; nuestras vacas venían tranquilamente y uno las ordeñaba como digo, con su ternero lamiéndolo allí, pero la vaca aburrada con una máquina, también esa industrialización le ha hecho daño a la humanidad y por eso la humanidad también está triste, por eso la humanidad también es aburrada, por la forma como han degenerado también la vida en los territorios y han deshumanizado la industria también en el país.

Entonces que se tenga en cuenta todo esto como en el sentido de los proyectos, realmente el proyecto para mí es muy importante, pero entonces que se tenga en cuenta todas las observaciones que hemos hecho aquí los senadores. Gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Esmeralda Hernández, tiene uso de la palabra.

**Senadora Esmeralda Hernández:**

Gracias presidente. No, simplemente una claridad para mis colegas frente al tema del aval fiscal. Senador José David, el Gobierno nacional,

este gobierno particularmente desde el Ministerio de Hacienda, ha venido adoptando una línea que yo creo que es confusa pero que la he venido entendiendo justamente porque lo que pasa con este proyecto nos ha pasado con varios proyectos incluyendo proyectos de autoridad del gobierno, como la reforma a la salud, como el proyecto antitaurino y otros; y es que lo que ellos hacen porque como ha venido haciendo carrera que todos los conceptos de aval fiscal se le pide al Ministerio de Hacienda, ellos finalmente no evalúan el costo o el impacto fiscal que tendría el proyecto, sino que han generado una línea en la que dicen: primero, si se genera un impacto fiscal debe ser de responsabilidad del sector de política pública al que pertenece el proyecto; en este caso sería el del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y segundo: si causa erogación fiscal, es decir si tiene impacto fiscal, deberá ser incluido en el marco fiscal de mediano plazo y en el Presupuesto General de la Nación.

Qué significa eso, cuando yo me siento con ellos en las mesas técnicas un poco a entender qué significa eso porque uno lo leería como que la plata no está y que por tanto hay aval negativo o no hay aval más bien, lo que significa es que ellos dicen: yo no puedo trabajar sobre un supuesto que es un proyecto de ley, un borrador, sino que lo que debemos hacer es, una vez apropiada la ley, el sector de política pública deberá incluir si es el caso, los recursos para costear la implementación del proyecto de ley tanto en el marco fiscal de mediano plazo como en el presupuesto anual que se aprueba en el Congreso de la República.

Esa es la línea que han venido adoptando, entiendo que esa es la línea para este proyecto y para otros tantos, de hecho yo no sé si ustedes recuerdan en Cámara de Representantes, la discusión que se dio por ejemplo a propósito de la reforma de la salud, pero no significa eso que haya aval negativo o que debamos preocuparnos por ese punto porque ha sido objeto de discusión de varios proyectos, esa era como la claridad y que no sea ese el punto que no nos permita avanzar; además porque uno revisa este proyecto y como ellos dan un marco general de explicación de si tendría impacto fiscal, cuando uno lo revisa no encuentra que realmente vaya a haber un impacto fiscal porque no está creando una entidad, no está creando un nuevo sistema, ni una nueva coordinación. Entonces esa es la tranquilidad que debemos tener para que podamos permitirle al proyecto que tenga tránsito a cuarto debate.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Catatumbo tiene el uso de la palabra y concluimos lo referente a este punto del orden del día.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:**

Gracias, señor presidente. A ver, yo quería decir dos cosas: primero que todo, nunca, he creído que el sector ganadero sea narcotraficante, todo. Hemos respetado siempre al sector ganadero porque

en Colombia hay un sector ganadero fuerte y organizado, lo que sí me preocupa y no solamente en este debate lo he dicho, sino desde la legislatura pasada, hice un debate aquí porque uno de los principales acuerdos que hicimos en La Habana era que había que cerrar la frontera agrícola, y lo que ha venido pasando en Colombia es que, ya vamos en 1.700.000 hectáreas deforestadas solo en la Amazonía a un ritmo más o menos de 100.000 por año, y contra eso sí ahí tenemos que oponernos todos; o sea, este no sería un debate contra la ganadería sino para que la ganadería no se haga a costa de la deforestación. En el debate pasado, yo denuncié aquí y como también lo denunció el doctor Rodrigo Lara, fuimos hacia La Macarena, fuimos hacia Chiribiquete, personalmente fuimos en una avioneta con el señor Rodrigo Botero y vimos y aquí trajimos el informe de que había ejércitos de motosierristas, gente con 150 motosierras trabajando al tiempo, y eso duró cuatro años.

En Chiribiquete, yo lo he dicho aquí varias veces, cuando estuvimos en la guerra no había un solo palo tumbado, era prohibido, no había una sola palma sembrada, no había ganado; o sea, el problema no es tanto la ganadería sino cómo la vienen haciendo; yo les digo que es cierto que ganado criado en zonas de deforestación, criado realmente allí en La Macarena y en Chiribiquete se está vendiendo en Egipto, se está vendiendo a Irán, y también se está vendiendo en Restrepo y en otros lugares del Meta. Es a eso a lo que tenemos que ponerle cuidado, no se trata de acabar con la ganadería; yo creo que este proyecto no es contra la ganadería, es contra la deforestación y por eso sí respaldo esa inquietud que manifiesta el proyecto, porque para cualquier cadena productiva la información es crucial, mucho más cuando se busca regular la ubicación, el origen de los predios de donde proviene la carne, eso es de lo que habla el proyecto y esa sí debe ser una preocupación de todos; eso quería decir y ratificar que sí es muy preocupante lo que viene pasando en Colombia con la deforestación en La Amazonía. Muchas gracias señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. Seguimos, queda entonces suspendido el **Proyecto de Ley número 14 de 2023 Senado, 009 de 2022 Cámara**; sigamos con el orden del día señor secretario, siguiente proyecto.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Siguiente proyecto señor presidente es el **Proyecto de Ley número 159 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina y familiar comunitaria y se incentiva, se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones, Ponente: Senador Marcos Daniel Pineda García.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Lea el informe con que termina la ponencia.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, el informe con que termina la propuesta de ponencia es la siguiente:

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables senadores de la comisión quinta del senado de la república, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 159 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) y se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.**

Firma,

*Marcos Daniel Pineda García,*

Senador de la República.

Se anexan los demás documentos a la ponencia. Señor presidente ya el senador se encuentra en el recinto.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente**

Muy bien señor secretario. Tiene el uso de la palabra el Senador Marcos Daniel Pineda.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Gracias presidente, voy a ser muy breve porque se nos fue toda la mañana en esta discusión y tenemos varios proyectos de ley con urgencia manifiesta de ser aprobados en la Comisión y le voy a pedir a mis colegas que tratemos de ser muy puntuales y pragmáticos.

Esta es una iniciativa apreciados colegas de autoría de la Senadora y colega Soledad Tamayo, que busca crear una estrategia a nivel nacional llamada (ACFC) Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria; está inspirada en una experiencia exitosa que ya se está hoy replicando en el departamento de Cundinamarca, nació el departamento de Cundinamarca, la compañera Senadora Yenny Roza será testigo de excepción de que así lo es, y lo que busca esta estrategia apreciados colegas, es disminuir los costos de los productos del campo disminuyendo el factor de intermediación; usted sabe Senadora Catalina, que el producto que se cosecha en el campo, el menos beneficiario es el campesino que lo produce y el que más se lleva parte del negocio es el intermediario; no quiero poner ejemplos aquí que todos los conocen, cuánto vale un bulto de plátano, de yuca, de papa, en finca que en el supermercado; y allí hay un gran factor de intermediación que se está llevando la gran parte de la utilidad.

Qué busca este proyecto, acabar con esa intermediación, disminuir la intermediación; cómo, dándole facultades a los entes territoriales a través de este proyecto de ley, para que puedan crear la Agencia de Agricultura Campesina

Familiar y Comunitaria(CFC) y que a través de esa agencia, los entes territoriales puedan ayudar a comercializar los productos del campo, buscando mercados, generando mercados campesinos, una experiencia exitosa que se ha replicado en muchos municipios del país, generando alianzas estratégicas desde el mismo ente territorial con supermercados, proveedores, cadenas de almacenes grandes, y de esta manera ayudar al campesinado a vender sus productos sin intermediación a través de los entes territoriales; llámese alcaldías o gobernaciones. Desde luego, también en la iniciativa le da facultades para que los gobiernos tanto nacional, departamental o municipal puedan apalancar estas agencias con recursos para subsidiar, apalancar, generar valor agregado a los productos, y de esta manera ayudar al pequeño y mediano productor campesino del campo colombiano.

Yo resumo así en gran parte este proyecto, no quiero extenderme en toda la parte del articulado, es un proyecto que tiene 14 artículos, ya gran parte de los senadores de la Comisión han presentado proposiciones en su inmensa mayoría avalada señor presidente, algunas otras las vamos a dejar como constancia, de tal manera que sin más preámbulos y haciendo el honor al uso racional del tiempo, le voy a pedir al presidente que sometamos a consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia y luego las proposiciones que han sido avaladas en un solo bloque. Gracias presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Roza tiene el uso de la palabra.

**Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano:**

No me voy a extender porque además soy la que menos le conviene extenderme; solo quería darle las gracias al senador Marcos Daniel por su ponencia, por tener este proyecto que está inspirado en la comercializadora de Cundinamarca. Nosotros somos el número uno de abastecimiento agrícola del país, 10 millones de toneladas al año; esta comercializadora de Cundinamarca ha podido beneficiar a 184.000 pequeños productores, logra que nuestros campesinos ganen 50% más y el consumidor final tenga 10% menos de gastos en la adquisición de los productos. Hoy la comercializadora está con grandes empresas de superficies, grandes empresas de jugos, de diferentes sectores; estamos dándole al PAD de Bogotá, al ICBF, a las cárceles, restaurantes, hoteles, porque como decía el senador, se logró quitar el intermediario, entonces llega nuestros productos a diferentes lugares del país. Se pudo mejorar 24 plantas de mejora de beneficio animal y 48 plazas de mercado, senador Catatumbo, gracias a esta comercializadora. Entonces todo mi respaldo porque nosotros podemos dar fe de un proyecto que ha sido exitoso en el país. Muchas gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Catatumbo tiene uso de palabra.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:**

En este mismo sentido de la intervención de la Senadora que me antecedió, quiero expresarle mi apoyo y agradecerle al senador esta iniciativa porque

es una iniciativa noble realmente que contribuye al desarrollo de una de las transformaciones más importantes tal vez que requiere el campo colombiano, pues se orienta a fortalecer la comercialización de la agricultura familiar y comunitaria bajo un enfoque territorial y justo, además, porque es un proyecto que va de la mano de la soberanía alimentaria. De manera cordial y respetuosa junto con la compañera Catalina Pérez, hemos radicado unas proposiciones que han sido avaladas por el senador, porque consideramos que es importante articular en las disposiciones de los proyectos de ley a la economía popular y campesina, y porque van dirigidas a lo que expresaba ahora la Senadora Rozo, a promover la creación de agencias y empresas públicas de comercialización. De nuevo, muchas gracias señor senador Pineda, y votaré positivamente este proyecto.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Colocamos en consideración el informe con que termina la ponencia ¿lo aprueban los honorables?.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor presidente por la mayoría de los miembros asistentes a la Comisión Quinta.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

De cuántos artículos consta el proyecto.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, el proyecto consta de 14 artículos, de los cuales tienen proposición 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y están totalmente avaladas por el señor coordinador.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Lea las proposiciones avaladas para posteriormente someterlas a votación con todo el articulado, señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Exacto. Proposición, comenzamos por el artículo 4°.

**Artículo 4°. Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria ACFC:** El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, diseñará e implementará una Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria-ACFC y pequeños productores, con enfoque territorial bajo los principios establecidos en el artículo 3° de la presente ley. La estrategia nacional también estará dirigida al acompañamiento a las entidades territoriales del orden distrital, municipal, y departamental, que por iniciativa propia decidan crear agencias de comercialización y fomento al

desarrollo productivo agropecuario o empresas públicas para la comercialización agropecuaria; para tal fin el ministerio dispondrá de capital semilla que, bajo el principio de complementariedad, financiará la creación y puesta en marcha de estos esquemas.

**Parágrafo primero.** La Estrategia Nacional de Fortalecimiento de la Comercialización de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria ACFC y pequeños productores, incluirá el apoyo y financiamiento a esquemas de fomento bajo iniciativas público populares, pública, privadas, o comunitarias que incluyan la creación de programas de compras públicas, sistemas agro logísticos, redes agroalimentarias u organizaciones ACFC, que se especialicen en comercialización y operación logística.

Esta es firmada por el senador **Pablo Catatumbo Torres Victoria** y la Senadora **Catalina Pérez Pérez**.

–En este **artículo 4°** hay una propuesta avalada por la Senadora Yenny Rozo, que es un nuevo párrafo que es el siguiente:

**Parágrafo Dos:** La Estrategia de Fortalecimiento de la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC y pequeños productores, incluirán el fortalecimiento de las agencias de comercialización existentes o creadas mediante la presente ley, las cuales podrán transferir metodologías, herramientas y experiencias para aplicar los resultados positivos.

Firma,

*Yenny Rozo Zambrano.*

– Esas son las propuestas del 4°.

**El artículo 5°.** Señor presidente tiene unas proposiciones presentadas por el senador Pablo Catatumbo; originalmente en la ponencia se habían publicado ocho numerales y el senador le adiciona tres numerales los cuales me permito leer:

**Numeral noveno:** Fomentar la Economía Popular en articulación con la Comercialización de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.

**Numeral diez:** Promover la comercialización a través de las plazas de mercado, los mercados campesinos y comunitarios, otras formas de comercialización propias de la economía campesina familiar y comunitaria.

**Numeral once:** Reconocer y fomentar los usos, saberes, costumbres campesinas de los sistemas de producción local.

Firman,

*Pablo Catatumbo Torres, Catalina Pérez Pérez.*

– Vamos para el 6, artículo 6°, tiene unas proposiciones avaladas del senador Catatumbo, de la Senadora Esmeralda y de la Senadora Yenny Rozo.

**Artículo 6°. Articulación institucional.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural trabajará de manera coordinada para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y pequeños



productores con las siguientes entidades: La Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Transporte, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Sistema Nacional de Aprendizajes, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), así como universidades de carácter público, la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos y el Consejo Nacional de Economía Popular.

– En ese mismo inciso señor Presidente, **la Senadora Yenny le adiciona: “del mismo modo podrá invitarse al Ministerio de Defensa Nacional” en el inciso primero del artículo 6°.**

**Parágrafo Primero:** En la articulación institucional de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en articulación con la Agencia de Desarrollo Rural, liderará los componentes de comercialización, formación de capacidades empresariales, emprendimiento y formalización, industria, alianza de cadena de valor, ruta exportadora, entre otros.

Firman,

*Pablo Catatumbo Torres, Catalina Pérez Pérez.*

– Hay un parágrafo nuevo que se lo agrega la Senadora Yenny Rozo, que viene a ser el parágrafo siete: el artículo originalmente estaba hasta el 6.

**Parágrafo siete:** A solicitud de gobernadores y alcaldes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá requerirle al Ministerio de Defensa Nacional para que acompañe la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento de la Comercialización de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria ACFC, con el ánimo de brindar condiciones de seguridad requeridas en las zonas rurales donde converge la producción, comercialización de alimentos de origen agropecuario objeto de la presente ley.

Firma,

*Yenny Rozo.*

– Y un parágrafo nuevo que vendría a ser el ocho, que lo suscribe la Senadora Esmeralda Hernández, dice:

**Parágrafo ocho:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incluirá dentro del programa de Negocios Verdes la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC.

Firma,

*Esmeralda Hernández Silva.*

– **El artículo 7°** tiene dos propuestas; una propuesta que es adicionar el literal K.

**Literal k):** Promover y articular las plazas de Mercado.

Firman,

*Pablo Catatumbo Torre, Catalina Pérez Pérez.*

– Y se adicionan tres literales que serían el l, m y n, presentada por la Senadora Yenny Rozo, las cuales dicen así.

**Literal l):** Asesorar la planificación productiva a través de una gestión de comercialización adecuada de los productos.

**Literal m):** Promover la participación de la civil en la toma de decisiones a través de instancias de participación ciudadana como comités departamentales y municipales de seguridad alimentaria, organizaciones campesinas de primer y segundo nivel, juntas acción comunal, grupo significativo de productores de alimentos, entre otros.

**Literal n):** Es incentivar la suscripción de convenios o estrategias que promuevan la entrega de ayudas a pequeños y medianos productores para la adquisición de insumos agropecuarios.

Firma,

*Yenny Rozo Zambrano.*

**El artículo 9°.** tiene una propuesta de un parágrafo presentado por la Senadora Yenny Rozo.

**Parágrafo uno:** Las agencias de comercialización creadas oficialmente por los niveles centrales territoriales, podrán crear e implementar instrumentos financieros territoriales que faciliten la operación de las mismas con el propósito que las agencias de comercialización desarrollen programas, gestionen recursos de diferentes fuentes y actores para cerrar las brechas comerciales existentes en las cadenas de valor y financiar el desarrollo de esquemas de intervención comercial logísticos y de innovación necesarios para desarrollar encadenamientos comerciales justos y de mayor valor, así como para los, así como para el desarrollo de economías de escala en los territorios.

Firma,

*Yenny Rozo.*

– Vamos por el artículo 10, este es un artículo que lo sustituye el señor ponente, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 10.** Articulación con mi registro rural derivado de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), se articulará con el programa mi registro rural en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que este sirva también como un instrumento estadístico de información y caracterización de la población y las unidades productivas pertenecientes a la ACFC y pequeños productores, con el propósito de realizar

un mapeo preciso y completo de la composición de la ACFC en todo el territorio nacional.

- Elimina el párrafo que originalmente venía publicado en la ponencia.

Firma.

*Marcos Daniel Pineda García.*

Y el **artículo 12°**, señor presidente que tiene una propuesta de la Senadora Esmeralda que es adicionar un párrafo.

**Parágrafo primero:** Se impulsarán medidas de promoción de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Familiar y Comunitaria ACFC a través de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario CONSEA.

Firma,

*Esmeralda Hernández Silva.*

Senadora de la República,

- Señor presidente han sido leídas todas las propuestas a los artículos y avaladas por el señor ponente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Señor secretario lea el título del proyecto.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente.

*TÍTULO: por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones”.*

Está leído el título señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien señor secretario. Entonces vamos a votar: el articulado con las proposiciones avaladas por el coordinador ponente, el título leído, y el querer que continúe el trámite legislativo el proyecto que hemos venido discutiendo. En consideración el proyecto discutido ¿lo aprueban los honorables Senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor presidente, el articulado con las proposiciones avaladas por el señor ponente, que constaba de 14 artículos, el título del proyecto que fue leído y la pregunta: si la Comisión Quinta desea que el proyecto reciba el debate posterior a esta discusión.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien señor Secretario continuemos con el orden del día.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente. El **Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado – 207 de 2022 Cámara por medio de la cual se transforman los zoológicos, parques animales, exhibiciones animales, y parques temáticos en parques de la conservación**

*con componentes de conservación e investigación científica.*

Los ponentes son las Senadoras Yenny Rozo Zambrano – Coordinadora y la Senadora Andrea Padilla Villarraga.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Yenny Rozo tiene el uso de la palabra.

**Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:**

Muchas gracias señor presidente, un saludo muy especial para mis compañeros y los presentes. En la sesión pasada el senador José David Name, nos pidió que se hicieran unas mesas técnicas, yo le decía que queríamos que nuestro proyecto tuviera la mayor cantidad de consensos que se lograran poder tener, así que se hicieron cuatro mesas técnicas, dos de ellas se realizó con los congresistas, con la Senadora Andrea Padilla que también es ponente conmigo, con el representante Juan Espinal que es el autor de este proyecto y que se encuentra acá presente, con la Senadora Paola Holguín, con el representante Óscar Villamizar que fue el ponente en Cámara, con la UTL del senador José David Name y con el senador Carlos Meisel, ya que habían algunas preocupaciones sobre todo del zoológico de Barranquilla; se hicieron otras dos mesas técnicas.

Se hicieron dos mesas técnicas también con la Fundación Zoológico de Barranquilla, con Guatica, con el Mundo Marino de Santa Marta, con el Oceanario de las Islas del Rosario, con la Fundación Zoológica de Cali, Parque de la Conservación de Medellín, Parque de Conservación de Piscilago, y Zoológico de Santa Cruz. Dos mesas de trabajo, se escuchó a todos, duramos varias horas en cada una de las sesiones, se llegaron acuerdos, ellos pasaron nueve proposiciones y se llegó a acuerdo en la totalidad de ellas.

Nuestro objeto del proyecto es obviamente la protección y preservación de la fauna de nuestro país. Como les digo se llegaron acuerdos, ellos tenían algunas inquietudes, empezando por el título que lo cambiamos, accedimos a muchas de ellas para que ellos no tuvieran ninguna objeción con el proyecto. Eso es, yo ya hice mi ponencia la vez pasada, presidente, lo que le digo, ya se llegó a acuerdo, era la inquietud que tenía el senador José David Name. Muchas gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Padilla tiene el uso de la palabra.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Presidente muchísimas gracias. No voy a repetir lo que ya dijo la Senadora Yenny, simplemente contarles de manera muy rápida como unos ajustes relevantes. En el título se aclararon digamos los sujetos beneficiarios de la presente ley, eso es importante porque quedó claro que se refiere a acuarios, parques temáticos con animales silvestres u otros espacios afines como parques de la conservación; en el artículo 1, se aclaró porque había

una confusión sobre el tema de la voluntariedad, entonces digamos que se mejoró la redacción para dejar claro que es una transición voluntaria no impositiva; en el artículo 2º, había un tema bien importante senador Name y senadores y senadoras, que tenía que ver con la recepción de animales, el origen, porque la redacción inicial planteaba que solamente fueran provenientes los animales de autoridades ambientales, pero particularmente el Zoológico de Barranquilla nos dijo, no, esto realmente nos afecta, de manera que quedó abierto a que también puedan provenir de transferencias o traslados entre establecimientos de fauna, bajo una lógica o un propósito de conservación.

El artículo 3º, se concretó claramente el tema de implementación de los estándares a cargo del Ministerio de Ambiente, y el artículo 5º también muy importante que también estaba haciendo un ruido, tenía que ver con el tema de la financiación; entonces se eliminó las tasas ambientales de Corporaciones Autónomas Regionales como fuentes de financiación, toda vez que estas tienen destinaciones específicas; se dejó Sistema Nacional de Regalías, pero frente a la asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación ambiental, y autoridades ambientales que ya estaba; digamos que se hicieron esas claridades.

De manera que yo creo, representante Espinal, el senador Name y todos los interesados, Senadora Yenny Roza, que es un articulado digamos pacífico, toda vez que ya digamos tiene esta concertación; entiendo que hay unas proposiciones de la Senadora Isabel Cristina, que tiene que ver con el tema de investigación, pero me referiré cuando usted las presente, Senadora Isabel.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador Name, tiene el uso de la palabra.

**Senador José David Name Cardozo:**

Presidente, muy corto, quiero dejar mis proposiciones como constancia, para que el proyecto pase a plenaria, porque nos queda muy poco tiempo y creo que si no se le da estudio en plenaria en este semestre se hunde; entonces queda como constancia el tema del título, creo que ya las tiene la Secretaría. Eso era todo lo que quería decir señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente**

Senadora Zuleta, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias presidente. Estuve revisando el proyecto, no solo por las observaciones que hacía el Zoológico de Barranquilla y las observaciones de la vez pasada; y quiero dejar sobre todo para la ciudadanía esta constancia: yo no estoy de acuerdo con los zoológicos, me parece una crueldad con los animales, me parece una cárcel para los animales, me generan un profundo dolor los zoológicos, los zoológicos no deberían existir en una sociedad que realmente quiera proteger a los animales. En

ese sentido, entiendo que en la situación actual que estamos, hay unas necesidades de que esos zoológicos se transformen, no estamos todavía en una sociedad lo suficientemente avanzada para que desaparezcan, para que no existan; tampoco estamos en una sociedad lo suficientemente avanzada para que sean solo hogares de paso, porque hay animales que no podrán volver a su hábitat nunca más, porque el daño que le ha hecho el humano es radical y no pueden volver a su hábitat natural.

Sin embargo, quiero decir que tampoco estoy de acuerdo con la investigación con los animales, los animales no pueden ser sujetos de investigación; no pueden ser sujetos de modificación genética como hoy lo son, sus alteraciones genéticas son graves para la humanidad. La investigación como se concibe hoy en el método científico es ensayo-error; por lo tanto, de ninguna manera estaría de acuerdo con el concepto de investigación, y esa es mi proposición; mi proposición va en el sentido de que se elimine la posibilidad de investigación porque ataña al método científico, y el método científico es ensayo-error. Entonces, investigar con los animales es para mí un asunto de crueldad, es decir, nosotros hemos promovido que los animales no sean conejillos de indias, que no sean utilizados para la industria cosmética, que no sean utilizados para otras industrias, por lo tanto mi proposición va en el sentido de eliminar la investigación para que no se entienda como esa posibilidad de ensayo-error, y mucho menos la alteración genética que se ha dado en este país tristemente, las alteraciones genéticas que van incluso en contra de lo que hoy estamos promoviendo en la COP-16, y es, la conservación genética.

La conservación genética es de los asuntos más trascendentales hoy en el planeta, el cuidado de nuestro ADN, de nuestra genética, para que no se altere y para que no provoquemos esas alteraciones que hoy se tienen en los animales; que se dan no solo por la situación de experimentación, la experimentación que hoy se produce nosotros quisiéramos que no se diera, pero también se dan por la contaminación de los ecosistemas, por la destrucción de los ecosistemas, y es así como vemos la genética alterada de algunos animales, no solamente en los zoológicos; también por fuera de los zoológicos, en ecosistemas degradados y contaminados, y nos aterraron cuando vemos peces de tres ojos, con más patas de lo normal, pero no nos aterraron de las consecuencias que producen esas alteraciones genéticas.

Yo lo que considero honorables senadoras que sacan adelante este proyecto, es que el sentido de lo humano y de considerar a los animales como nuestros iguales, también tiene que ser, considerar no alterarlos en su animalidad, no alterar esa especie, porque si no, es aceptar alterar también la nuestra, esas experimentaciones nosotros las rechazamos, y quisiéramos entonces hacer una propuesta en ese sentido, de que toda investigación científica, yo entiendo que también hay investigación científica

para la conservación de especies que están en vía de extinción. ¿Cuáles son los límites para esa investigación científica? nosotros nos preguntamos eso, porque hoy no tenemos esos límites, sin límites para la investigación científica llegamos a la aberración. Ahora, sabemos que esa investigación científica hoy nos provee la información sobre nuestra naturaleza humana, sabemos que se dio en la Segunda Guerra Mundial cuando utilizaban nuestros cuerpos para saber cómo funcionaba el cuerpo; así, vivos, haciendo experimentos con nosotros, nosotros no quisiéramos eso, quisiéramos superar esa etapa.

El zoológico Santa Fe en la ciudad de Medellín y otros zoológicos que están inmersos en las ciudades, y entiendo la bondad del proyecto, porque lo conozco, deberían salir de las ciudades, el tormento que viven los animales en medio del bullicio y de la contaminación, y nosotros como hemos documentado cada año pidiendo que en la famosa alborada, senador, no hagan ese dolor y ese sacrificio que implica para los animales, que algunos los tienen que dopar para que soporten ese acto de crueldad cada año con la alborada, siempre nos hemos pronunciado, nunca nos han escuchado, ¿qué hemos pedido? saquen el zoológico del medio de la ciudad; un zoológico no puede estar en medio de una ciudad contaminada, llena de bullicio, porque los animales ya no pueden volver a su hábitat natural, y entonces los sometemos a un tormento permanente, a un tormento de lo que los humanos hemos hecho de esas ciudades. Nosotros, eso es lo que nos estamos preguntando, si esos son realmente los espacios de vida dignos que quisiéramos para animales, que los reconocemos como iguales. Gracias presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Yenny Rozo, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:**

Muchas gracias señor presidente. Senadora, yo pertenezco, igual que mi compañera Andrea, a la bancada animalista, yo también vengo del campo, soy nieta de campesinos, amo la naturaleza, soy caballista, tengo dos perros, un gato, amo mis animales; obviamente que jamás hubiera aceptado la ponencia de un proyecto de ley que quiera afectar a nuestros animales. Cuando hablamos de investigación en el proyecto de ley, nos referimos senadores, es, por ejemplo, al hábitat de ellos, ¿cuál es el hábitat especial que necesitan?; por ejemplo, lo que está pasando con los hipopótamos allá en el Magdalena Medio, se necesita investigación para poder controlar esa especie que es invasora. Por ejemplo, investigación para ver qué está pasando con el cóndor, porque ya se está yendo del país, necesitamos investigar para mejorar su hábitat, para la protección y poder preservar la fauna; la investigación se refiere a eso, jamás a que se vaya a experimentar con animales.

Yo le propongo que en la proposición que usted hace, se ponga: investigación sin experimentación ni vulneración de los derechos de los animales. Le propongo eso para que podamos avanzar en el

proceso, porque para nada vamos a querer nosotras hacerle daño a los animales. Muchas gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Andrea Padilla, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Gracias presidente. Sí, yo, pues imagínese, absolutamente de acuerdo con usted Senadora Isabel Cristina, en términos de la existencia de los zoológicos; creo que la existencia de zoológicos habla de todo lo que nos falta avanzar como humanidad, es una tragedia que exista el tráfico de animales silvestres, y esos lugares están llenos de animales que no tienen garras, que no tienen colmillos, que ya no saben cazar, que no podrían sobrevivir en su hábitat natural, por eso creo que la línea es ir mejorando cada vez más el bienestar y las condiciones de vida de esas pobres criaturas que ya quedaron condenadas al cautiverio. Pero también creo Senadora Isabel Cristina, que es un imperativo moral insistir en la liberación, y en ese sentido la investigación es una aliada de ese proceso; la investigación permite establecer conductas de los individuos, si son gregarios, si son especies solitarias, cómo se comportan; de hecho, los zoológicos más serios en el mundo producen papers, y publican en revistas científicas, porque investigan y generan conocimiento que permiten mejorar las condiciones de conservación y demás.

Entiendo, digamos que, yo estoy de acuerdo con usted, es decir, ni más faltaba que permitir una investigación de tipo experimental de abrir el animal y lo que nos tocó en nuestra época, esta vivisección espantosa, que además eso ya está prohibido por Ley 84 del 89, es una investigación más de tipo digamos, de la observación, de las condiciones de los hábitats, tal vez podría digamos precisarse e investigación científica no experimental. Qué bello lo que usted propone Senadora Yenny, y yo soy la más de las masas en el término de derechos de los animales, pero le cuento y le soy sincera, nos metemos en un zaperoco legislativo donde metamos el tema de derechos; qué más quisiera yo, por Dios en la vida, que los animales tuvieran ese estatus, pero hoy no lo tienen y por eso podríamos fragilizar el texto.

Entonces, mi propuesta es: *investigación científica no experimental*, y creo que con eso blindamos su preocupación Senadora Isabel Cristina, sin cerrar esa puerta importante de investigación observacional que tienen los zoológicos en el país.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Catalina, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Catalina Del Socorro Pérez Pérez:**

Bueno, compañeros senadores, senadoras, qué interesante el tema que se trata sobre los animales, que se tengan en cuenta como también nosotros, animales, y realmente yo con los zoológicos tampoco estoy de acuerdo, porque he estado en países donde los que van encerrado a ver los animales son los hombres; los animales están libre en su hábitat, y los hombres que quieren ver los animales, la gente que

quiere ver los animales son los que van encerrados en sus carros, y no los animales, porque no se deben tener como un objeto, de mostrarlos, como de un negocio, sino que los animales deben tener la libertad que queremos tener todos nosotros como seres humanos y ellos también como seres. Yo amo mucho a los animales y realmente me gusta que no los tomen, como dijo la compañera Isabel Cristina, como conejillos de indias, sino que ellos también merecen un respeto como lo merecemos nosotros los humanos, que ellos también son humanos. Gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Zuleta, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias presidente. Compañeras, si ustedes hacen una revisión rápida por investigaciones científicas en animales, ustedes no encuentran un concepto que nos saque de la experimentación, lo podríamos crear por supuesto, a hoy no existe Senadora; lo que hice fue una revisión básica por investigación científica, y todas lleva a la experimentación y al método científico; salimos de ahí es salimos del paradigma de investigación clásica, y yo entiendo, puede ser la idea, salgámonos de ahí, hagamos solo observación, no hagamos intervención, pero nos toca crear otro concepto; hoy la línea científica en materia de investigación sobre animales siempre apunta a los asuntos biomédicos, es la tradición, es lo que hay, y qué bueno salimos del paradigma y creemos juntos entonces es un concepto distinto; hoy la tradición indica eso, y entonces la tradición lo que hace es llevarnos hacia eso; si dejamos ese concepto allí tal cual está, se va a entender, incluso si le pone sin experimentación, Senadora, ¿por qué?, porque hay una tradición científica, la tradición científica está diciendo es que, en animales la investigación es método científico aplicado y eso es como ya lo dije, ensayo-error. Si creamos otro concepto yo sería la más encantada porque estoy realmente, y aquí lo había dicho lamentablemente la Senadora Andrea Padilla en una discusión que se tuvo sobre científicidad, yo hice una constancia Senadora, a propósito de una observación suya, lamentablemente usted no estuvo, pero la vuelvo a reiterar, y es: ojo, el paradigma nos atrae, o nos salimos hacia otro paradigma, qué es esa investigación científica, porque hoy es lo que tenemos.

Ahora, la investigación que nosotros deseáramos Senadora Yenny Rozo, la investigación que nosotros deseáramos para la liberación, es de los hábitat; es decir, no investigar sobre los animales en cautiverio, la investigación sobre los animales en libertad hoy es la que está mandando en el mundo; no sobre los animales en cautiverio, porque el cautiverio cambia el comportamiento de los animales, incluso de los humanos, y si no, vamos a todas las cárceles de este país y cómo nos comportamos los humanos en cautiverio; distinto a como nos comportamos en libertad, por lo tanto nosotros estamos diciendo, la investigación debe priorizarse sobre los animales en libertad, porque si no, vamos a errar cuando los liberemos, Senadora.

Entonces, efectivamente lo que nosotros no queremos es, los animales que están allí es porque ya van a perecer allí, cambiaron todo; investiguemos los que están libres para ver si somos capaces de superar este duro momento que vive la humanidad de indignación en su relación con los ecosistemas y con los animales. La investigación sobre hábitat es prioritaria, y en eso algunos ambientalistas nos diferenciamos de los animalistas, y es porque priorizamos el hábitat por encima del animal; es decir, las condiciones de habitabilidad de un animal y creemos que allí está la clave, dar las condiciones para que ese animal sobreviva en un ecosistema, por eso insisto en mi proposición, senadoras.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Rozo, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:**

Presidente, gracias. Pues yo quisiera que se pudiera dejar más bien como constancia para plenaria, si la Senadora lo tiene a bien, o si no pues ir avanzando en la votación del proyecto, presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Yo lo dejaría como constancia si hay un compromiso de crear un nuevo concepto, precisamente que nos pongamos de acuerdo en esa definición del concepto, que no necesariamente sea investigación, sino definir otro concepto que nos saque de ese paradigma. Bueno, gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno, vamos a votar el informe de ponencia que creo no lo hemos votado señor secretario.

**Senadora Catalina Del Socorro Pérez Pérez:**

Yo me apunto para esas mesas.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

**Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente. El informe con que termina la ponencia dice de la siguiente manera:

#### PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la comisión quinta del Senado de la República, aprobar en primer debate el **Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado – 207 de 2022 Cámara, por medio del cual se transforman los zoológicos, parques animales, exhibiciones animales y parques temáticos en “parques de la conservación” con componente de conservación e investigación científica**, de acuerdo con el texto propuesto.

Firman,

*Yenny Rozo Zambrano, Andrea Padilla Villarraga,*

Senadoras de la República.

– Está leído señor presidente el informe con que termina la ponencia.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente**

En consideración el informe con que termina la ponencia, ¿lo aprueban los honorables senadores?.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Señor Secretario, de cuántos artículos consta el proyecto.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, el proyecto consta de 10 artículos.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

¿Cuántos tienen proposición?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ocho, tienen proposiciones avaladas.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Sírvase leer los artículos con las proposiciones avaladas, hágame el favor.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

Sí señor Presidente, el artículo primero.

**Artículo 1º. Objeto.** El objeto de la presente ley es promover la protección, el cuidado y la conservación de la fauna silvestre, mediante el reconocimiento voluntario de zoológicos, acuarios, parques temáticos con animales silvestres u otros espacios afines como “Parques de la Conservación”.

Estos Parques de la Conservación estarán dedicados principalmente a la investigación, educación ambiental, bienestar animal, la apropiación social del conocimiento y podrán apoyar en la rehabilitación, en el ámbito de la conservación de fauna, ya sea ex o in situ, según corresponda.

**Artículo 2º. Proveniencia.** Los animales silvestres albergados en los parques para la conservación podrán ser entregados a cada parque por cualquier autoridad ambiental competente, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente sobre las transferencias o traslados entre estos establecimientos de fauna que allí albergan, bajo el principio de conservación.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible bajo el principio de bienestar animal y en garantía de la vida e integridad de los animales, coordinará entre las diferentes autoridades ambientales nacionales y territoriales, así como los parques para la conservación, la custodia, transporte, manejo y albergue, incluyendo los protocolos para atender situaciones de escape, de las diferentes especies de fauna silvestre que mediante medidas

de aprehensión preventiva, decomiso definitivo o como resultado de entregas voluntarias realizadas por la ciudadanía a la autoridad ambiental, podrán ser enviados a parques de conservación para mejorar sus condiciones de vida, que sea de común acuerdo según la capacidad técnica, financiera y logística de cada establecimiento.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con las demás entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) coordinará y aprobará el diseño, formulación e implementación de los documentos técnicos, protocolos, guías de procedimiento y programas de seguridad que usarán las diferentes autoridades ambientales y territoriales, así como los parques para la conservación.

Firman,

*Yenny Rozo Zambrano, Andrea Padilla Villarraga,*

Senadoras de la República.

**Artículo 3º. Estándares.** Los zoológicos, acuarios, parques temáticos con animales silvestres u otros espacios afines, deberán garantizar los estándares de bienestar animal acorde con la normatividad vigente. Así como deberán tener en cuenta estándares de Seguridad, investigación, educación, conservación y sostenibilidad, para su reconocimiento como parques de la conservación, el cual será otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tendrá un plazo de doce meses para reglamentar los objetivos de la presente ley y establecer un sistema o programa de estándares, monitoreo y evaluación para el mejoramiento continuo de las condiciones de las especies albergadas.

Firman,

*Yenny Rozo Zambrano, Andrea Padilla Villarraga,*

Senadoras de la República.

**Artículo. 4º. Condiciones.** Los ejemplares de fauna silvestre que estén en los parques para la conservación de forma temporal o permanente, deberán contar con toda la documentación de acuerdo con la ley vigente, estar en hábitats diseñados acorde a su condición y especie, enriquecidos con altos estándares de bienestar animal que permitan a los individuos refugiarse de la vista del público cuando así lo deseen, además recibirán la atención veterinaria, biológica y nutricional adecuada. Igualmente deberán contar con zonas para el manejo de los procedimientos veterinarios que no representen un riesgo para los animales y las personas que cuidan de ellos.

Firman,

*Yenny Rozo Zambrano, Andrea Padilla Villarraga,*

Senadoras de la República.

**Artículo 5°. Incentivos Económicos.** Los “parques de la conservación” tendrán incentivos económicos financiados entre otros, con recursos provenientes de:

1. Autoridades ambientales y entidades públicas del sector ambiente.
2. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.
3. El Sistema Nacional de Regalías frente a la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e innovación ambiental.

**Parágrafo.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará los criterios para acceder a los incentivos económicos mencionados en el presente artículo. En ningún caso se dispondrán recursos públicos para fauna exótica o foránea, que conlleve amenaza o riesgo a poblaciones nativas.

Firman,

*Yenny Rozo Zambrano, Andrea Padilla Villarraga,*

Senadoras de la República.

**Artículo 6°. Generación de Recursos.** Los parques para la conservación podrán generar recursos para su funcionamiento y mantenimiento a través de prestación de servicios de diversos programas de educación científica y/o ambiental, conservación, asesorías y servicios técnicos y profesionales, además de permitir visitas de la comunidad en general mediante programas educativos enmarcados en guiones académicos que favorezcan la transmisión del conocimiento sobre la fauna silvestre y la importancia de su protección y conservación.

Firman,

*Yenny Rozo Zambrano, Andrea Padilla Villarraga,*

Senadoras de la República.

**Artículo 7°. Cooperación Institucional.** Las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal y las autoridades ambientales promoverán la celebración de acuerdos para la protección y la conservación de la fauna silvestre de conformidad con la presente Ley y demás normas concordantes.

Firman,

*Yenny Rozo Zambrano, Andrea Padilla Villarraga,*

Senadoras de la República.

**Artículo 8°. Fortalecimiento Territorial.** Los gobernadores, alcaldes distritales y municipales podrán incluir en el presupuesto anual, partidas presupuestales para fortalecer la investigación, conservación, mantenimiento y preservación en los parques de la conservación, observando el impacto positivo cualitativo y cuantitativo de especies nativas hacia objetivos de conservación.

Firman,

*Yenny Rozo Zambrano, Andrea Padilla Villarraga,*

Senadoras de la República.

- Señor presidente, también me permito informarle que hay una propuesta de modificación al título, el cual la norma del reglamento del Congreso exige votación nominal y pública.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

¿Y está avalada?.

**Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, está avalado por las senadoras Yenny Rozo Zambrano y Andrea Padilla Villarraga, ponentes del proyecto en discusión.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Esos son los artículos con proposición, avalados por las ponentes.

**Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Hay otros artículos que fueron dejados como constancia, otras proposiciones que fueron dejadas como constancia por parte del senador Name y la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

Muy bien señor secretario. Entonces, vamos a votar, el título, el articulado y el querer de la Comisión que siga su trámite legislativo. Vamos a votar el título en forma nominal como lo dice el reglamento. Hágame el favor, lea el título y llamamos a lista para la votación nominal.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, el título del proyecto.

TÍTULO, *por medio del cual se reconoce a los zoológicos, acuarios, parques temáticos con animales silvestres u otros espacios afines como “parques de la conservación” con componente de conservación e investigación científica.*

Ese es el título propuesto señor presidente, por la Senadora Yenny Rozo y la Senadora Andrea Padilla.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el título leído para su votación, lo hacemos nominalmente señor secretario, sírvase llamar a lista.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente. Dando cumplimiento al reglamento del Congreso que no excepcionó la votación del título cuando se modifica dentro del debate.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota SÍ.
Barreto Castillo Miguel Ángel	Vota SÍ.
Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota SÍ.

Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Vota SÍ.
Hernández Silva Esmeralda.	Vota SÍ.
Name Cardozo José David.	Vota SÍ.
Pérez Pérez Catalina.	Vota SÍ.
Padilla Villarraga Andrea.	Vota SÍ.
Pineda García Marcos Daniel.	Vota SÍ.
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota SÍ.
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Vota SÍ.
Zuleta López Isabel Cristina.	Vota SÍ.

Señor presidente, han votado doce (12) honorables senadores por el SÍ ha sido aprobado el título, el articulado con las proposiciones leídas y avaladas por los señores ponentes, el título introducido durante el debate y la pregunta ¿si la Comisión desea que se avance en el siguiente debate en el proyecto de ley en discusión y aprobado?.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

**Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente. El siguiente punto en el orden del día es el **Proyecto de Ley número 251 de 2024 senado – 116 de 2022 cámara**, por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: los senadores *Marcos Daniel Pineda García* – coordinador, *Édgar Díaz Contreras* y la Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

La proposición del informe de ponencia, hágame el favor señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente. La propuesta con que termina la ponencia es:

#### PROPOSICIÓN

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable, y en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta del Honorable Senado de la República, dar debate al **Proyecto de Ley 116 de 2022 Cámara y 251 de 2024 Senado** – , por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”, cuyo contenido y articulado presentan modificaciones respecto del texto aprobado en la Cámara de Representantes.

Firman,

*Marcos Daniel Pineda García. Édgar Jesús Díaz Contreras,*  
Senadores de la República.

–Está leído el informe con que termina la ponencia señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el informe con que termina la ponencia, ¿lo aprueban los honorables senadores?.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Señor coordinador ponente Marcos Daniel, tiene el uso de la palabra.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Presidente, muchas gracias. El proyecto de Ley número 251 de 2024 senado, busca actualizar o modificar la Ley 1333 de 2009 de sancionatorios ambientales, una importante iniciativa que hoy el país necesita para actualizar todos los mecanismos que existen para las diferentes sanciones ambientales en Colombia, hace 15 años esta ley no se modifica. Es un proyecto de ley de iniciativa de la Senadora Angélica Lozano, del partido Verde, y que desde luego tiene el aval del gobierno nacional, tiene el apoyo del Ministerio de Ambiente, de la ANLA, de ASOCAR, de la Procuraduría para Asuntos Ambientales, entre otros.

Esta iniciativa tiene cinco objetivos, para no volverlo tan tedioso los he resumido en cinco objetivos: el primero es, fortalecer las herramientas para prevenir y sancionar infracciones ambientales; la segunda es, asegurar la restauración y rehabilitación del medio ambiente por los daños ocasionados; el tercero, es dar herramientas a las autoridades ambientales para que se informen y cobren a las empresas que entran en la etapa de liquidación, reorganización o liquidación, cosa que no pasaba en el pasado. La Ley 1333 de 2009 por ejemplo, dejaba ese tema al descubierto. Una empresa, senador Guerra, voy a poner un ejemplo, Pacifico Rubiales, y generaba una sanción ambiental por algún daño ocasionado, la liquidaba y no había a quién sancionar, porque la empresa desapareció; en esta nueva ley recobramos el tema, llenando ese vacío y dando herramientas para que aún las empresas liquidadas también sean objeto de sanción.

El cuarto objetivo es aplicar la reincidencia, también es un tema nuevo, un concepto nuevo que no estaba en la ley anterior, reincidencia como causal de agravación de la responsabilidad de las empresas, que son uniones temporales, consorcios, o cualquier tipo de estructuras societarias; y el quinto objetivo, es el acompañamiento a las autoridades ambientales por parte del ejército, policía, fuerzas aérea, en todas las labores de prevención; que me parece muy importante darle dientes a las autoridades ambientales para que sancionen a través de la fuerza pública, pero más que sancionen, puedan ejercer acciones de prevención antes de causar daños ambientales.

Un par de diapositivas más. El concepto obviamente tiene la participación como ya lo



mencionaba, de todo el sector público. Este es un proyecto que de verdad tengo que agradecer a la autora, a la Senadora Angélica Lozano y a todo el equipo de trabajo que nos ha venido acompañando en la ponencia, porque ha tenido el acompañamiento del Ministerio de Ambiente, de la ANLA, de las secretarías distritales, hemos hecho cualquier cantidad de mesas técnicas, el Ministerio del Interior, para llegar hoy a rendir esta ponencia; de verdad hemos tenido varios meses de estudio y de análisis, tanto en la Cámara de Representantes como en las mesas técnicas anteriores a este debate, tanto en el sector privado, también ANDESCO ha participado, como en la academia: el SENA y otras fundaciones importantes que nos han nutrido este proyecto de ley.

Termino presentando obviamente 10 artículos nuevos, 16 artículos que se modifica la Ley 1333 de 2009; el artículo del objeto y el artículo de la vigencia, son 28 artículos que consta esta iniciativa. Los aspectos más relevantes de los artículos que se están modificando, es el valor de las multas, desde la ANLA se podrá hacer una restauración hasta el 50% de las multas en convenio con autoridades ambientales del SINA; en caso de la CAR, o el desarrollo territorial, si deben hacer intervención de restauración ambiental cobrará lo respectivo al presunto infractor.

El otro aspecto relevante de los artículos modificatorios, es ampliar el plazo de la determinación de la responsabilidad de 15 a 80 días hábiles; se reduce, se le da más dientes, vuelvo y repito; y el otro tema es, incluir como sanción la amonestación escrita, es decir, la restitución de especímenes de fauna y flora silvestres y servicio comunitario y cursos obligatorios, se aumenta el monto de las multas. Se incluye también la medida preventiva de la realización de estudios y evaluaciones que aportan a establecer las características del daño y demás afectos sobre la infracción. La intervención de la academia y entidades científicas durante todo el proceso sancionatorio, también se incluye como artículo modificatorio.

Y los aspectos relevantes de los 10 artículos nuevos es, primero, la figura de confesión, que reduce en un 30% antes del inicio del proceso y 15% antes del auto de formulación; las anterior, ayuda a avanzar en el proceso y no se aplica el caso de flagrancia. Esto es una figura nueva que también trae este nuevo proyecto de ley, que es la figura de confesión, que no se presentaba anteriormente. El otro aspecto importante, nuevo, son las acciones de información y articulación entre la persona jurídica y las cámaras de comercio con las autoridades ambientales, en caso de entrar en proceso de disolución, reorganización y liquidación; es decir, que las cámaras de comercio sean aliadas de las autoridades ambientales para que nos colaboren, de qué entidades entran en causales de disolución, para que sean objeto también de objetos sancionatorios.

Los instrumentos financieros para asegurar la realización de acciones de restauración, corrección

y compensación ambiental por parte del presunto infractor, a través del Ministerio de Ambiente, que entra a jugar parte preponderante en esta nueva iniciativa. Y por último, incluir el seguimiento a las disposiciones finales de fauna silvestre, velando por el bienestar de los mismos por parte de la autoridad ambiental en el marco del sancionatorio.

Yo dejo hasta allí presidente, las consideraciones introductorias y el alcance de esta iniciativa, que vuelvo y repito, no tiene un fin distinto que modificar una ley de hace 15 años, de sancionatorios ambientales, la Ley 1333, ajustarla, modificarla, darle más herramientas, incluir nuevas figuras, traer nuevos actores como las cámaras de comercio, como las fuerzas militares y de policía, y que el país pueda contar con una herramienta legal para sancionar ambientalmente a los infractores de cualquier tema de infracción ambiental que se cometa en el país.

Yo invito a la Comisión acompañarnos con la aprobación de esta importante iniciativa, que cursa su tercer debate, y que nos quedan cuatro semanas para poder llevarla a plenaria de senado. Con este informe presidente, yo le pediría que sometamos a consideración el articulado.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien señor secretario. ¿El articulado cuántas proposiciones tiene? Senadora Zuleta, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias presidente. Yo quiero empezar por decirle al país que no existe un ambientalista que no haya revisado el procedimiento sancionatorio ambiental; pero además senador Marcos Daniel, que no lo haya usado. Las proposiciones que yo hago, senador, hacen parte de la práctica cotidiana y de haber acudido al procedimiento sancionatorio ambiental, no solamente en su lado administrativo, sino incluso en el penal. Soy una de esas personas que en este país ha hecho más denuncias penales ambientales y denuncias administrativas. Esta reforma es más que necesaria, la Procuraduría en el concepto que le entrega a este proyecto, nos dice claramente que esta ley no está sirviendo para lo principal, que es, desestimular el daño ambiental; eso es lo que debería hacer un sancionatorio ambiental, es decir, evitar que cometan infracciones ambientales, no decir, que cometan las infracciones y pago por infringir la ley.

Hoy tengo que decirle al país que los ecocidas pagan por infringir la ley, porque es demasiado barato infringir la ley ambiental, es muy barato; y entonces hoy lo que vemos nosotros los activistas es que, incluyen en su presupuesto cuánto vale la multa, cuánto vale la sanción y prefieren contaminar, prefieren dañar, prefieren talar, que les sale mucho más barato que no hacerlo. Entonces esta reforma vale la pena si nosotros somos lo suficientemente rigurosos, es decir, si logramos que un sancionatorio ambiental desestime el daño, desestime la infracción ambiental; yo creo que nos falta tela para cortar en ese sentido. Cómo podemos nosotros

desestimular que un infractor ambiental realmente evite hacerlo; tenemos algunas iniciativas, yo quiero presentarle a esta Comisión, a los senadores que quedamos, las iniciativas que nos propuso la Procuraduría Ambiental y Agraria, y es que: el que cometa una infracción ambiental no pueda volver a contratar con el Estado, por ejemplo, y no pueda volver a contratar con el Estado hasta tanto no supere la situación ambiental, el daño que generó. Nosotros estamos diciendo, hay que ser más creativos en las sanciones ambientales, la Procuraduría nos está instando a que seamos más fuertes, más radicales porque este sancionatorio ambiental, esta ley que tenemos hoy, no sirve para evitar la infracción ambiental.

Proponemos además desde esta ponencia, presidente, que la amonestación sea, no solo, estamos de acuerdo con la ponencia del senador Marcos Daniel, en el sentido de que la amonestación sea un tipo de sanción –la amonestación escrita me refiero–, pero solo si se cumple el principio de publicidad. No tiene sentido que nosotros le mandemos una cartica por correo senador, al infractor, y entonces ya estuvo la amonestación; no, hagamos la amonestación escrita, sí, es importante, pero solo si cumple con el principio de publicidad; ¿y eso cómo es? si se vuelve un edicto público, cumple con las normas del edicto público, que se publique en el periódico, que se publique en la emisora y que toda la comunidad sepa quién fue el que infringió. Esa es la proposición senador Marcos Daniel, que yo de manera respetuosa le preguntaba el día de ayer por qué no se aceptó, nosotros queremos que se cumpla el principio de publicidad, hoy no se aplica el principio de publicidad en el sancionatorio ambiental, y esta curul quisiera saber, ¿por qué?, ¿por qué le cuidan la imagen a la empresa y a los infractores? ¿por qué le cuidan la marca a los infractores?, eso no tiene sentido.

Entonces, usted comete un delito y espera que nadie se dé cuenta de que cometió el delito; usted daña un ecosistema y espera que nadie se dé cuenta, ocultan el nombre, y pagan por ocultar el nombre, nosotros no estamos de acuerdo con eso; si se cometió una infracción ambiental, que se publique en todos los espacios de la autoridad ambiental posibles, y que sea de público conocimiento, ¿para qué? para que por lo menos haya la sanción moral, para que por lo menos hayan consumidores de esa marca que digan: con esa persona no se puede confiar porque lo que hace es un daño a los ecosistemas.

En el artículo 1º, nosotros vemos con gravedad senador Marcos Daniel, que en el párrafo se hable de medidas preventivas solamente, y no de medidas sancionatorias. Yo propongo agregar la palabra *sancionatoria*, porque si no nos quedaríamos en medidas preventivas. Usted no tuvo a bien avalar esa adición que consideramos de forma.

En el artículo número cuatro, en el tema de definiciones, qué importante este artículo senadores; resulta que toda la ley sancionatoria ambiental habla de restauración ambiental, digamos que es uno

de los conceptos que más se repite en la ley, pero por ninguna parte se define: ¿qué es restauración?. Este país necesita una definición del concepto de restauración porque lo tiene la propia ley; si la ley contiene conceptos que no están definidos en ninguna parte, pues sencillamente no va a haber aplicabilidad de la ley.

Definir los conceptos, solicitud que me hicieron las mismas CAR, porque hago recorridos constantes por las CAR. Entonces la solicitud es que, esta Comisión tenga a bien incorporar en el proceso sancionatorio ambiental las definiciones de: restauración ambiental y pasivo ambiental. Esta Comisión y este Congreso aprobó el proyecto de pasivos ambientales, pero ese proyecto de pasivos ambientales es importante que el concepto se incorpore en el sancionatorio, porque como bien lo decíamos en el proyecto de pasivos ambientales, allá no se puede sancionar; entonces la respuesta que me dieron es, es que ya hay un proyecto de sancionatorio ambiental; sí, pero es un proyecto de pasivos ambientales, sí, pero no es de sancionatorio ambiental, es de pasivos ambientales y define el concepto; este permitiría que en el caso de declarado el pasivo ambiental, se pudiera incorporar la posibilidad entonces de que haya una sanción ambiental, si no se cumple lo reglamentado cuando se ha declarado el pasivo; por eso incorporo el concepto de pasivo ambiental.

Lo que hago con los otros conceptos, es cambiar el orden porque no tiene mucho sentido que se empiece por las medidas más suaves y se termine, no tiene mucho concepto como venía en la ponencia original, que se empiece con las medidas más fuertes y se termine en las más suaves; yo lo que cambio senador, es el orden de los conceptos, hay que arrancar es por el concepto de prevención y terminar en el de compensación; no arrancar en, empiezo el orden en compensación y termino en prevención, como sí lo más importante entonces fuera la compensación, la corrección y no la prevención; yo creo que en materia ambiental tendríamos que privilegiar la prevención.

Agrego además el concepto de caudal. Para nosotros los que nos dedicamos a los asuntos de agua es muy importante, hoy hay una ambigüedad, no sé, no hay claridad para las autoridades ambientales, así como en el debido proceso y eso lo celebro, hay una claridad en el debido proceso en el que todas las autoridades ambientales deberían aplicar el mismo proceso, también debería haber claridad sobre el concepto de caudal, porque el caudal hoy está disgregado en dos decretos, y por lo tanto no permite aplicar sanciones cuando no hay claridad conceptual.

Nosotros estamos diciendo que el caudal ambiental es: *El volumen de agua por unidad de tiempo, en términos de sus componentes, régimen requerido para mantener la composición, estructura y funcionamiento del ecosistema acuático y su capacidad de resiliencia para ser autosostenible y proveer los servicios a las comunidades.* Hoy lo que tenemos es una definición de caudal, que simplemente

atañe a la unidad de tiempo y a la cantidad de agua; eso en muchas ocasiones no nos sirve porque sencillamente no nos da las condiciones para que haya vida en esos ecosistemas.

En el artículo número 5, nosotros estamos proponiendo un párrafo muy importante senadores, para que se agregue a la Unidad de Gestión de Riesgo. ¿Por qué?, hoy en el país no se le exige concepto a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, y esto es muy importante en materia ambiental; nosotros los que tenemos que padecer megaproyectos, existe un limbo jurídico a quién se les pide los conceptos en materia de riesgo de los asuntos ambientales; sin ese concepto técnico es difícil que haya aplicabilidad de una sanción ambiental, en razón del riesgo que ocasionan al ecosistema. Pues quién es la autoridad en materia de riesgo, por más que no nos guste y esté en un escándalo en este momento, no hay sino una, y es la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres; no hay más, por lo menos hasta ahora la única que existe en este país, que define el riesgo, todos los riesgos, es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Como les decía ahorita, en términos de las infracciones.

Resulta que nosotros, las comunidades afectadas por megaproyectos, nos dimos cuenta que las autoridades emiten sanciones ambientales y las dejan indeterminadas en el tiempo; hoy, Ríos Vivos y las comunidades afectadas por Hidroituango, tenemos una sanción del año 2018, senador, la sanción de la Resolución número 820 del año 2018, esta es la hora que no se cierra la sanción, llevamos seis años padeciendo una sanción que nunca se cierra, que está al infinito y nos deja en el aire.

¿Qué queremos con esta proposición, senador? en el artículo 6 simplemente agregar: *en un tiempo determinado por la autoridad*; es, definan el tiempo, pero no nos dejen en el infinito a esperar a que se les ocurra cerrar. Yo me pregunto, ¿por qué nos dejan en el infinito? ¿a quién le conviene que nos dejen en el infinito?; si hoy no hay cierre del proceso sancionatorio como estamos en Hidroituango, pues no vamos a tener ninguna posibilidad de tener siquiera esperanza de resarcir esos daños ambientales que han generado. Estamos planteando entonces que no haya sanción sin compensación; es decir, no es solamente la plata, que la plata no lo resuelve todo en materia ambiental, pueden ser miles de millones, Senadora Andrea Padilla, miles de millones y no resuelven todo. ¿Qué estamos diciendo?, siempre que haya una sanción pecuniaria, que haya una posibilidad de resarcimiento; siempre, no en algunos casos, entonces, por un lado, la plata, y por el otro lado las acciones para resarcir el daño. Siempre que haya acción pecuniaria, plata, que haya compensación ambiental, y creemos como víctimas de estos megaproyectos, que es lo mínimo, eso es lo que proponemos en el artículo 7° de este proyecto, que sería modificar el artículo 42 de la sancionatoria ambiental.

En el artículo 10 la suspensión de los términos. Nos parece importante ponerle, insisto, un tiempo determinado; nosotros proponemos dos años, establecidos inicialmente, con posibilidades de prórroga, puede ser una discusión, pero no un tiempo eterno.

En el artículo 14 causales de cesación, la cesación del procedimiento ambiental, proponemos un párrafo para que se incluya a las comunidades afectadas, que podamos presentar oposición; hoy es un litigio enorme para que las comunidades afectadas podamos presentar oposición a lo que está contemplado en el sancionatorio y lo que define la autoridad ambiental.

En el artículo 18 sobre sanciones: como lo decía hace un momento, que haya publicidad de la sanción escrita, que haya proceso de restauración, que la multa se aumente, eso venía en la ponencia original, y que siempre haya una compensación y reparación ambiental. Añadimos además que: la valoración económica y social del daño causado, sea por peritos expertos. Esto es muy importante senador Marcos Daniel, porque hoy no son aplicables las causas de recusación; ¿qué quiere decir eso?, que los peritos hoy son amigos de los contratistas, y que aquí damos un debate y en la Comisión de Ética damos un debate enorme sobre si hay independencia real, si nosotros somos independientes; pues hoy estos peritos expertos no lo son, y no pasa nada porque no tenemos la posibilidad de presentar recusaciones para decir que esos peritos tuvieron contratación con quienes les están pidiendo que hagan el peritaje; aquí no hay real independencia en materia ambiental, lo mínimo que estamos pidiendo es que haya, si se dictamina por la autoridad competente un peritaje, que lo mínimo sea que el perito experto sea independiente; yo no creo que eso sea pedir mucho, creo que es lo mínimo, o que si no es independiente, nos permitan recusarlo como en cualquier otro procedimiento. Aquí nos viven recusando, nos viven recusando por financiación, nos viven recusando por las opiniones que damos, pues yo les quiero decir que no hay posibilidad para las comunidades de recusación, eso es lo que yo quisiera que estuviera, que la ciudadanía pueda recusar a ese perito experto en caso de que no lo vea con suficiente independencia.

El artículo 19, lo que proponemos es básicamente que el procedimiento no pueda extenderse; imagínense ustedes: 35 años le dan hoy a un procedimiento ambiental, 35 años, ¿quiénes de nosotros vamos a estar aquí en 35 años?; tres años proponemos nosotros, por lo menos, como mucho, pero no 35, como está hoy. Ya lo decía, las medidas preventivas: hacemos una proposición senador, y es que haya una audiencia pública ambiental como medida preventiva, es decir, que nos incluyan a las comunidades, que nos consulten esas medidas, que cuando hay un sancionatorio lo mínimo sea que llamen a las comunidades afectadas y les consulten; yo entiendo que en la ponencia original no aparezcan ese tipo de cosas, por una razón fundamental, porque una cosa es leer la ley y otra aplicarla y

vivirla, y otra muy distinto padecerla. Nosotros los que la hemos padecido, sabemos que quisiéramos que nos consulten en una audiencia pública, qué es eso de la sanción ambiental y cuál debería ser la que corresponde. Ya hablé de la amonestación pública, y ya hablé de la posibilidad de recursos de oposición.

Presento dos proposiciones para artículos nuevos: el primero, es que el perito experto se ciña a las normas más altas de independencia como lo hacen los Jueces de la República, cuando se dictaminen, y eso lo podrán saber más los abogados que se encuentren acá, cómo establecer esa independencia de los peritos expertos. Y el segundo artículo nuevo que propongo, es la responsabilidad ambiental de las personas naturales y jurídicas, que deben ser validadas mediante certificado de existencia y representación legal; hoy evaden esas responsabilidades, no tenemos manera de acudir a la DIAN, no tenemos manera de verificar quiénes son esas personas, cómo hacerles vigilancia, y que por lo menos en las cámaras de comercio exista la obligación de publicar y que haya allí en ese registro de cámara de comercio, que comuniquen que son infractores ambientales y que quede así registrado en esas cámaras de comercio. Eso es mi ponencia y propuestas, señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. Senadora Catalina, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Catalina Del Socorro Pérez Pérez:**

Bueno compañeros, como se trata un tema tan importante en el país, que es el tema ambiental, yo creo que no hay dinero en el mundo para pagar el daño ambiental que se le ha hecho a Colombia; empezando solo por cositas muy chiquitas sin tanta ley y sin tanto decreto, es todo el daño que nos han hecho sobre todo en el Caribe, sobre todo en la Mojana; quién nos recupera a La Mojana como era, vamos a poner, 20 años atrás; dónde se puede recuperar ese territorio para que se viva como se vivía 20 años atrás que yo lo viví; eso realmente no tiene precio. Otro daño grande que yo veo, quién nos lo recupera y quién nos lo recompensa, es lo que hicieron con el alto Sinú, con la represa de Urrá; qué daño tan grande nos causaron destruyéndonos más de 29.000 hectáreas de selva virgen, que vivían comunidades enteras; no podemos ver las cosas así simplemente que se pague con la plata, el daño que se le ha hecho a Colombia no hay plata con qué pagarse; el daño ambiental es como matarnos a nosotros mismos, la vida, quitarnos ese aire, quitarnos la vida que teníamos antes, sana, con una vida hoy contaminada, porque las políticas aplicadas en Colombia han sido las políticas neoliberales, extranjeras, sin consultar con lo más importante de un país, que es su comunidad, que es su pueblo; todo lo han hecho por encima, por intermedio de la violencia, con las armas, con todo, con las motosierras, con todo.

Hoy estamos padeciendo eso en la ciudad de Barranquilla, en la Mojana, en todos los lugares; cómo hacen las ciudades sin tener en cuenta de dónde viene el aire, esto es movedizo, esto no es, sino de una forma arbitraria, solo para vender casas y solo la sed del capital, el capital; ese capital que nos ha hecho tanto daño, como digo yo, el capitalismo salvaje. Tenemos que hablar mucho, compañeros, yo soy una campesina, pero lo que sé lo digo porque lo he vivido, entonces realmente es muy importante cuando se hablan de estos temas que por primera vez uno tenga la palabra de hablar de lo que siente y de lo que ha vivido y de lo que analiza.

El hombre nada más ve matar, ahora a ustedes les hago una pregunta: cuando ven las cantidades de pájaros como son las golondrinas, que las ven ustedes en las redes eléctricas de las ciudades, ¿por qué estarán allí? y ¿qué respuesta le dan a las golondrinas?, las electrocutan con esa energía y las matan a todas, ¿por qué estarán ellas acá en la ciudad?, porque el hombre, el ser humano ha sido tan malo que le quitaron su hábitat, así como han quitado el hábitat de las aves migrantes en la Mojana, que vivían en los árboles que se llaman Cantagallo; pero no, hacen carreteras por hacer, no les interesa. Entonces, vamos a hablar todos, a sincerarnos, y a ver qué daño tan grande le hemos hecho a esta patria, a este país, que es el país más lindo del mundo entero. Gracias.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno, vamos a votar. Senador.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Una moción como de procedimiento, presidente, y yo le agradezco Senadora Isabel su esfuerzo, el análisis, sé que es una persona que durante muchos años ha tenido mucha experiencia en estos temas y de verdad valoro el estudio que ha hecho a profundidad a esta iniciativa; pero quiero que me entienda la responsabilidad que tengo en mis hombros como ponente de una iniciativa, que no puedo solo tener la voluntad del ponente, aquí se requiere el concepto jurídico y técnico de las autoridades ambientales, del gobierno nacional, y yo no he querido presentar una ponencia en una línea distinta a esa, La ponencia que se presentó a esta honorable Comisión ya viene con el aval y el concurso del Ministerio de Ambiente, de la ANLA, de ASOCAR, de la Procuraduría Ambiental; no es criterio autónomo del senador Marcos Daniel, ni criterio autónomo incluso de la Senadora Angélica Lozano, como autora.

De tal manera que mi negativa de no avalarle sus proposiciones, no es un criterio personal, mío, créame que va implícito a un criterio institucional, gubernamental y desde luego un tema jurídico; de tal manera que yo invito a la Comisión a aprobar el bloque de articulados que no tienen proposición, las proposiciones avaladas, que son como unas cuatro o cinco, no tengo claro el número, y el resto Senadora, la invito de manera respetuosa a dejarlas como constancia y avanzar para el último debate

en plenaria de Senado, porque nos quedan cuatro semanas escasas para el último debate, para que sea, ojalá, Ley de la República esta importante iniciativa. De tal manera que esa es mi proposición de moción de procedimiento. Gracias presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Zuleta, ¿qué responde a la propuesta del senador?.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Senador, dos cosas: primero, yo también soy ponente, usted es el coordinador ponente, entonces se debe entender mi ponencia como alternativa; segundo, yo no asistí, ni fui invitada a ninguna comisión técnica para debatir este tema, las proposiciones que estoy haciendo también recogen el concepto de la Procuraduría como muy bien lo dije; es decir, yo no estoy haciendo propuestas contrarias a las instituciones, las propuestas que estoy haciendo las recogí, no de ASOCAR, pero sí de las Corporaciones Autónomas Regionales que visito cada semana senador, y yo le puedo decir, cada una de ellas qué me planteó; específicamente la CARDER, me reuní el fin de semana anterior con las tres autoridades ambientales del eje cafetero; me reuní el fin de semana con la CAR del Oriente Antioqueño; me reuní con las corporaciones que tienen que ver con la Orinoquía; es decir, estoy en contacto permanente con las corporaciones.

Evidentemente nos reunimos con la ANLA, sobre estas proposiciones en particular, no, porque ya recordemos, y yo le quiero decir con todo respeto señor presidente, que teníamos un antecedente en esta Comisión de análisis de un proyecto de ley de Cambio Radical en primer debate, que se concertó, del cual también era ponente, se concertó que como este iba el tercer debate, entonces íbamos a recoger este y Cambio Radical estuvo dispuesto entonces a ceder en esa ponencia, que ya habíamos trabajado en varias de estas proposiciones, porque yo no creo que ninguna autoridad ambiental, senador, con el debido respeto de su señoría, me diga que entonces en el artículo 1º, no agregue la palabra: sancionatorio, porque solo está, medida preventiva, y no, sancionatoria; ninguna me lo va a decir, ¿por qué?, porque hay un problema en la ley; lo único que queremos es corregirlo, está ahí en uno de los artículos.

Entonces, evidentemente, yo hubiese querido que todo esto se resolviera en una comisión, en una mesa técnica, pero no se tuvo a bien, tuve que personalmente dirigirme al señor presidente, no me dejará mentir, a decir qué pasó con la ponencia, porque yo tenía la ponencia del anterior proyecto en este sentido, cuando me doy cuenta es que ya esta ponencia estaba asignada y se me había excluido; yo misma me acerqué al señor presidente a decirle, por qué me excluyen de un debate que llevo toda la vida dando y que quiero seguir dando, o, que vuelvo a presentar en un proyecto de ley porque así vamos a hacer todos los que sabemos perder.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Primero, informo que la ponencia base que se está discutiendo es la presentada por el senador Marcos Daniel Pineda y el senador Édgar de Jesús Díaz Contreras; la Senadora ha hecho unas proposiciones a esta ponencia. Vamos a votar entonces los artículos que no tienen proposición, y hasta ahí llegamos en el día de hoy para avanzar con los otros artículos, porque ya estamos muy escasos de quórum, tenemos lo justo, ocho senadores estamos acá, nueve, bueno. Señor secretario, ¿qué artículos no tienen proposición y se pueden votar?.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, los artículos que no tienen propuestas radicadas en la Secretaría son: el 1, el 8, el 9, el 11, el 13, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 26, 27 y 28; catorce artículos sin ninguna propuesta radicada en la Secretaría, señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente**

Bueno. En consideración los artículos que no tienen proposición, ¿los aprueban los honorables senadores?.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Han sido aprobados señor presidente, los artículos: 1º, 8º, 9º, 11, 13, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 26, 27 y 28.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. A petición del senador Marcos Daniel, dice que sigamos con el trámite del artículo, en consideración a que aún tenemos quórum. Tiene el uso de la palabra.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Es que, mire, mañana tenemos un debate de control político, y además de eso hay otros proyectos de ley, como el tema del gas que también va a tercer debate, gas líquido; viene también el tema de los pisos térmicos, o sea, lo que hay es trabajo acumulado, y esta es una iniciativa que es tercer debate y los tiempos corren para llegar a la plenaria; entonces desafortunadamente no nos podemos dar el lujo de perder tiempo, literal, si estamos ocho o nueve senadores, yo sí pediría que avancemos.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien senador, continuemos entonces. El siguiente artículo para votar señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, el artículo segundo, que tiene una propuesta de la Senadora Isabel Zuleta. Me permito leerla señor presidente.

El artículo segundo. Modifíquese el artículo 1º de la Ley 1333 de 2009 el cual quedará así:

Artículo 1°. Titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental. El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

Parágrafo. En materia ambiental se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas y sancionatorias. El infractor será sancionado definitivamente si no desvirtúa, en un tiempo determinado por la autoridad ambiental, la presunción de culpa o dolo para lo cual tendrá la carga de la prueba y podrá utilizar todos los medios probatorios legales.

Firman,

*Isabel Cristina Zuleta, Esmeralda Hernández,  
Catalina Pérez Pérez,*  
Senadoras de la República.

– Está leída la proposición del artículo segundo, presentada por la Senadora Zuleta, la Senadora Esmeralda Hernández y la Senadora Catalina.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senador, tiene el uso de la palabra.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

El coordinador ponente invita a votar NO.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Senadora Zuleta, ¿va a intervenir?.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Sí, presidente, solo para decir que no se notó la diferencia; la proposición va a agregar la palabra **sancionatorias: medidas preventivas y sancionatorias.**

Y en un segundo renglón agrega la expresión: “en un tiempo determinado por la autoridad ambiental”. Gracias presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. Entonces, vamos a votar la proposición presentada; el coordinador ponente pide que se vote negativo, sírvase llamar a lista señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, vamos a votar la proposición del artículo número 2.

Inti Raúl Asprilla Reyes	Vota SÍ.
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota NO.
Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota NO.
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Vota NO.
Pérez Pérez Catalina.	Vota SÍ.
Padilla Villarraga Andrea.	Vota SÍ.
Pineda García Marcos Daniel.	Vota NO.
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota NO.
Zuleta López Isabel Cristina.	Vota SÍ.

Señor presidente, han votado cinco (5) honorables senadores por el NO, cuatro (4) honorables senadores por el SI, ha sido negada la proposición.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sí, la consecuencia es la misma pero quería corregir el voto, excúseme: era, NO.

**Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Señor presidente, se corrige el voto de la Senadora Padilla.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Entonces queda seis (6) – tres (3).

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, no se altera el sentido de la votación, pero se deja la constancia de que la intención de la Senadora Andrea Padilla, fue votar por el NO.

Ha sido negada la propuesta presentada por la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Entonces, vamos a votar el artículo como viene en la ponencia señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, el artículo como viene en la ponencia no es necesario leerlo porque fue completamente publicado y ampliamente difundido, puede usted someterlo a consideración.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente**

En consideración el artículo como viene en la ponencia, ¿lo aprueban los honorables senadores?.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

Ha sido aprobado señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente**

Muy bien. Siguiente artículo que tenga proposición, señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

El artículo tercero señor presidente, que tiene una propuesta del senador Marcos Daniel Pineda, y está pues avalada como ponente.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López**

Se votaron solo los que no tenían proposiciones.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

Presidente, hay un inconveniente, lo que pasa es que hay unos artículos que son sustitutivos, entonces no se pueden votar en bloque. El artículo 4º, le pongo un ejemplo, la Senadora Isabel propone un desarrollo sobre el tema de daño ambiental, y el senador Marcos Daniel propone eliminarlo.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Perdón, secretario, lo que dice el coordinador ponente es que hay unos artículos que él le avaló las proposiciones a la Senadora Zuleta y que los podemos votar, ¿cuáles son? ¿cuál es el grupo de artículos que están avalados?.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

Perdón señor presidente, según nos manifiesta la asesora, un solo artículo es el que tiene aval por parte del senador coordinador, que es el artículo 10

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente**

¿No hay ningún otro?

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López**

Yo recibí un documento que dice: el 7, el 10, el 18 y el 20, senador. No entiendo.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Lo que pasa es que son avalados parcialmente, Senadora.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Entonces, el único que está avalado totalmente es el número 10. Entonces, vamos a colocar a consideración el artículo 10 que está avalado por el coordinador ponente, en su totalidad, a la proposición presentada por la Senadora Isabel Zuleta, ¿lo aprueban los honorables senadores el artículo 10?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor presidente el artículo 10. Estábamos en el tercero.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Sigamos entonces con los demás artículos. Siguiendo artículo, señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

El artículo tercero, que tiene una proposición del senador Marcos Daniel y es de la siguiente manera:

Artículo 3º. Principios Rectores. Son aplicables el procedimiento sancionatorio ambiental los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas, y los principios

ambientales prescritos en el artículo 9º del Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto número 2811 de 1974, el artículo 1º de la Ley 99 de 1993, la Ley 2ª de 1959, la Ley 165 de 1994, la Ley 388 de 1997, la Ley 611 de 2000, la Ley 2169 de 2021, y los demás principios contenidos en las disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen.

Esa es la redacción del artículo 3º que propone el senador ponente coordinador, Marcos Daniel Pineda.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración el artículo 3º con la proposición presentada por el coordinador ponente Marcos Daniel Pineda, ¿lo aprueban los honorables senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor presidente.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Voto nominal, señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno, entonces procedamos a votar nominalmente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

El coordinador–ponente, propone votar: SÍ.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Yo propongo votar NO.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno, el coordinador ponente propone votar SI, hágame el favor y pase a lista señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, por solicitud de la Senadora Isabel Zuleta, vamos a votar de manera nominal y pública.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota NO.
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota SÍ.
Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota SÍ.
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Vota SÍ.
Hernández Silva Esmeralda.	Vota NO.
Pérez Pérez Catalina.	Vota NO.
Padilla Villarraga Andrea.	Vota SÍ.
Pineda García Marcos Daniel.	Vota SÍ.
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota SÍ.
Zuleta López Isabel Cristina.	Vota NO.

Señor presidente, la votación ha sido de la siguiente manera, seis (6) honorables senadores por el SI; y cuatro (4) honorables senadores por el NO; ha sido aprobada la proposición del artículo 3º radicada por el senador Marcos Daniel Pineda, ponente coordinador.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Entonces, vamos a votar el artículo 3º. como viene en la ponencia, junto con la proposición; ¿lo aprueban los honorables senadores?.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien. Siguiendo artículo señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario**

Señor presidente, en este artículo es donde hay unas proposiciones sustitutivas. Entonces, primero fue radicada la de la Senadora Isabel Cristina Zuleta, debemos someterla a consideración, y posterior fue radicada la del senador Marcos Daniel Pineda.

Artículo 4º. Definiciones. Adiciónese el artículo 3A en la Ley 1333 de 2009, el cual quedará así:

**Definiciones.** Para efectos de la aplicación de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones en el marco del proceso sancionatorio ambiental:

**Primero– Daño Ambiental:** es el deterioro o destrucción que causa un cambio irreversible sin condición de tiempo, total o parcial, al ambiente, a la biodiversidad, al ecosistema o alguno de sus componentes; bien sea en su estado, funcionamiento, estructura, composición, capacidad de autorregulación o resiliencia. A su vez, se considerará como la superación de los límites permisibles, en cantidades, concentraciones, carga de capacidad de carga, objetivo de calidad, o niveles previstos en las normas vigentes o en los términos de la autorización ambiental otorgada.

- **Pasivo Ambiental.** Entiéndase por Pasivo Ambiental las afectaciones ambientales originadas por actividades antrópicas directa o indirectamente por la mano del hombre, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptibles de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que generan un nivel de riesgo no aceptable a la vida, la salud humana o al ambiente, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud, para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial (Ley 2327 de 2023).
- **Restauración Ambiental.** Entiéndase por el proceso de generar el restablecimiento de un ecosistema y supresión de agentes que determinan el fraccionamiento, degradación, afectación, deterioro, daño o destrucción, para favorecer su recuperación con respecto a la composición, estructura y funcionalidad. Para ello debe considerarse el análisis en el que se conjugue el conocimiento del ecosistema, de ecosistemas de referencia,

de los agentes de tensión y del contexto real para generar las estrategias adecuadas o adaptativas cuando no sea posible retornar al estado previo. El ecosistema resultante debe ser un sistema autosostenible y debe garantizar la conservación de especies, del ecosistema en general, así como de la mayoría de sus bienes y servicios.

- **Caudal Ambiental.** Volumen de agua por unidad de tiempo en términos de sus componentes y regímenes, requeridos para mantener la composición, estructura y funcionamiento del ecosistema acuático y su capacidad de resiliencia para ser autosostenible y proveer servicios a las comunidades.
- **Entrega Voluntaria:** Es la realizada por el tenedor del individuo o individuos que pertenecen a la especie de flora y fauna silvestre o acuática. Esta entrega deberá hacerse ante las autoridades competentes.
- **Medidas de Prevención:** son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente serán consideradas como medidas de prevención solo y únicamente si logran probar que evitan daños o afectaciones a los ecosistemas y a las comunidades. La valoración de la efectividad de la prevención deberá ser determinada en el seguimiento, control y vigilancia que realizan los entes competentes. La no efectividad de las medidas de prevención establecidas en los instrumentos ambientales será sujeto de sanción.
- **Medidas de Mitigación:** Son las acciones dirigidas a atender y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad que no se pudieron evitar después de haber agotado todos los medios posibles para evitarlos. Mitigar, implica acciones que cesen o suspendan los impactos negativos, que los atenúen y les den el adecuado manejo para que no se conviertan en daños irreversibles sobre los ecosistemas y las comunidades, sobre el medio ambiente.
- **Medidas de Corrección:** Son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.
- **Medidas de Compensación:** Son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, mitigados o corregidos.

Firman,

*Isabel Cristina Zuleta, Esmeralda Hernández, Catalina Pérez.*



- Está leída señor presidente la propuesta de la Senadora Isabel, al artículo 4°.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente.**

Vamos a votar entonces.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

El coordinador-ponente, invita a votar: NO.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Señor secretario, sírvase pasar a lista para el voto nominal y público para la proposición de la Senadora Isabel Zuleta, al artículo 4°. Sírvase llamar a lista señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota SÍ.
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota NO.
Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota NO.
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Vota NO.
Hernández Silva Esmeralda.	Vota SÍ.
Lobo Chinchilla Dídier.	Vota NO.
Pérez Pérez Catalina.	Vota SÍ.
Padilla Villarraga Andrea.	Vota NO.
Pineda García Marcos Daniel.	Vota NO.
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota NO.
Zuleta López Isabel Cristina.	Vota SÍ.

Señor presidente, han votado siete (7) honorables senadores por el NO; cuatro (4) honorables senadores por el SÍ; ha sido negada la propuesta al artículo 4°. presentada por las senadoras Zuleta, Esmeralda Hernández y la Senadora Catalina Pérez.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

¿Hay alguna otra proposición a otro artículo?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, la propuesta presentada por el señor coordinador ponente, el senador Marcos Daniel Pineda.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Sírvase leerla señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente.

**Artículo 4°.** Definiciones. Adiciónese el artículo 3A de la Ley 1333 de 2009, el cual quedará así:

**Artículo 3A. Definiciones.** Para efectos de la aplicación de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones en el marco del proceso sancionatorio ambiental:

- **Daño Ambiental:** Deterioro, alteración o destrucción del medio ambiente, parcial o total. Hasta ahí llega señor presidente, lo demás lo elimina.

- **Entrega Voluntaria:** Es la realizada por el tenedor del individuo o individuos que pertenecen a la especie de flora y fauna silvestre o acuática. Esta entrega deberá hacerse a las autoridades competentes.

- **Medidas de Compensación:** Son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados.

- **Medidas de Corrección:** Son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.

Parágrafo. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con participación de las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental, reglamentará las definiciones contenidas en el presente artículo sin perjuicio de la aplicación inmediata de las mismas.

Firman,

*Marcos Daniel Pineda García.*

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente**

En consideración la proposición presentada por el coordinador ponente, ¿la aprueban los honorables senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobada señor presidente. No sé si algún senador tiene una manifestación de voto.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno, ya fue aprobada secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

No hubo ninguna manifestación señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente**

Vamos a votar, el artículo 4° con la proposición presentada por el coordinador ponente. ¿Lo aprueban los honorables senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Continuemos señor secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, el artículo 5° tiene una propuesta presentada por la Senadora Isabel Cristina Zuleta. Está pidiendo el uso de la palabra.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Presidente, a partir del artículo 5° deseo dejarlas como constancia, y decir las razones por qué, si me permite.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien, entonces, las proposiciones presentadas por la Senadora Isabel Zuleta a partir del artículo 5° quedan como constancia. Muy bien, muy bien Senadora Isabel Zuleta, muy amable. Vamos a votar entonces, señor secretario, ¿qué vamos a votar?.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, las proposiciones que están avaladas por el señor coordinador ponente, podemos hacer una lectura y yo le voy diciendo los artículos y lo votamos en un solo bloque.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno. Entonces, lea las proposiciones avaladas por el coordinador ponente y los artículos en forma clara.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente.

Artículo 7°. Mérito Ejecutivo. Modifíquese el artículo 42 de la Ley 1333 de 2009 el cual quedará así:

**Artículo 42. Mérito ejecutivo.** Los actos administrativos expedidos por las autoridades ambientales que impongan sanciones pecuniarias, prestan mérito ejecutivo y su cobro se hará a través de la jurisdicción coactiva, en caso de que no sean pagadas en el plazo establecido.

**Parágrafo Primero:** El valor de las sanciones pecuniarias impuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Parques Nacionales Naturales de Colombia, ingresará a una subcuenta especial del FONAM. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales podrá destinar hasta un 50% del valor recaudado por concepto de las multas para la ejecución de acciones de restauración ecológica, protección, rehabilitación y recuperación del ecosistema y/o medio afectado o del territorio nacional, u otras estrategias dirigidas a la conservación de los ecosistemas y de los servicios que prestan las cuales podrán implementarse mediante convenios con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental.

**Parágrafo Dos:** En un término no superior a seis (6) meses, el Gobierno nacional reglamentará la metodología, los criterios de formulación y los requisitos de las acciones de qué trata el parágrafo uno, del presente artículo.

**Parágrafo Tres:** También prestarán mérito ejecutivo, los actos administrativos expedidos por las autoridades ambientales que se encuentren en firme, en los cuales se liquiden los costos de las medidas de restauración ejecutadas directamente por la autoridad ambiental, en el evento en que el infractor no haya dado cumplimiento a las medidas restauradoras del daño o impacto causado con la infracción de que trata el artículo 31° de la presente

ley en el año siguiente a su imposición, o en el evento en que la autoridad ambiental identifique como priorizada la intervención de restauración según el estado de la afectación y/o daño ambiental durante el procedimiento sancionatorio.

Firma:

*Marcos Daniel Pineda,*  
Coordinador.

Sigue el artículo 10, señor presidente.

**Artículo 10. Suspensión y Terminación Anticipada del Procedimiento Sancionatorio Ambiental por Corrección y/o Compensación Ambiental.** Adiciónese el artículo 18a de la Ley 1333 de 2009, el cual quedará así:

**Artículo 18a.** Suspensión Y Terminación Anticipada del Procedimiento Sancionatorio Ambiental Por Corrección... ¡Ah! perdón señor presidente!, este es el artículo 10 que ya lo habíamos aprobado, sí, aprobamos el... se acogió el de la Senadora Zuleta, perdón.

**Artículo 12. Causales de Agravación de la Responsabilidad en Materia Ambiental.** Adiciónese el parágrafo dos al artículo 7° de la Ley 1333 de 2009 referente a las causales de agravación de la responsabilidad en materia ambiental, el cual quedará así:

**Parágrafo Dos.** La reincidencia de que trata el numeral 1 del artículo 7 de la Ley 1333 de 2009 aplicará a la persona jurídica, aun cuando ésta haga parte de las estructuras societarias y/o contractuales incluidos los consorcios o uniones temporales. La reincidencia de uno de los socios le aplica a la personería jurídica como presunto infractor. En este caso la autoridad ambiental deberá individualizar la sanción, aplicando la circunstancia de agravación al reincidente en razón, de su participación en el consorcio, unión temporal o estructura societaria o contractual.

Firma,

*Marcos Daniel Pineda García.*

– Sigue el artículo 18. Sanciones. Modifíquese el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, el cual quedará así:

**Artículo 40. Sanciones.** Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción ambiental. La autoridad ambiental competente impondrá al (los) infractor(es), de acuerdo con la gravedad de la infracción, mediante resolución motivada, alguna o algunas de las siguientes sanciones:

1. Amonestación escrita.
2. Multas hasta por cien mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000).
3. Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio.
4. Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro.
5. Demolición de obra a costa del infractor.

6. Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
7. Restitución de especímenes de especies de flora y fauna silvestres o acuática.
8. Servicio comunitario y cursos obligatorios ambientales, según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

**Parágrafo Primero:** La imposición de una o varias de las sanciones aquí señaladas no exime al infractor de ejecutar las obras o acciones ordenadas por la autoridad ambiental competente, de restaurar los ecosistemas afectados. Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de las acciones civiles, penales, fiscales y disciplinarias a que hubiere lugar.

**Parágrafo Segundo:** El Gobierno nacional definirá mediante reglamento los criterios para la imposición de las sanciones de que trata el presente artículo, definiendo atenuantes y agravantes contemplados en la Ley. Se tendrá en cuenta la magnitud del daño ambiental o afectación ambiental, el tamaño de la empresa y las condiciones socioeconómicas del infractor sea persona natural o jurídica.

**Parágrafo Tercero:** Ante la renuencia del infractor en el cumplimiento de las sanciones previstas en el numeral 1, cuando la amonestación imponga la obligación de asistir a los cursos de educación ambiental como en los numerales 3, 5, 7, cuando se haya designado como tenedor de fauna silvestres, se aplicará lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011.

**Parágrafo Cuarto:** El valor de la multa en Salario Mínimo Mensual Legal Vigente establecido en el numeral 2 del presente artículo, se liquidará con el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente a la fecha de expedición del acto administrativo que determine la responsabilidad e imponga la sanción.

**Artículo 19.** Adiciónese un parágrafo al artículo 10 de la Ley 1333 de 2009 el cual quedará así:

Parágrafo. Una vez iniciado el procedimiento sancionatorio ambiental, dentro del término de caducidad previsto en el presente artículo, el procedimiento no podrá extenderse más allá de cinco (5) años.

La autoridad podrá, mediante resolución motivada, prorrogar hasta por otro término igual la duración del procedimiento sancionatorio ambiental, cuando la complejidad del caso o del acervo probatorio lo haga necesario.

Al año de entrada en vigencia del presente parágrafo, será de obligatorio cumplimiento por las autoridades ambientales presentar un plan de descongestión de los procesos sancionatorios ambientales que lleven más de quince años y estén próximos a cumplir veinte años desde la iniciación del procedimiento. Los procesos en el plan de descongestión se deberán resolver en tres años.

Una vez cumplido el tiempo para su formulación, el plan de descongestión del que trata el presente artículo, deberá ser presentado por el director general para conocimiento del consejo directivo de su Corporación y publicado en el sitio web de la autoridad ambiental, salvaguardando aquellos datos personales protegidos por la Ley 1581 de 2012 de habeas data.

El incumplimiento del plan de descongestión constituirá falta disciplinaria en los términos del numeral 1 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, o el que lo derogue o sustituya.

Firma,

*Marcos Daniel Pineda García.*

Y el último señor presidente, el artículo 20. Tipos de medidas preventivas. Modifíquese el artículo 36 de la Ley 1333 de 2009, el cual quedará así:

**Artículo 36. Tipos de Medidas Preventivas.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, y las demás autoridades ambientales, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Autoridades Ambientales, las entidades territoriales, los demás centros urbanos, Parques Nacionales Naturales de Colombia y las delegaciones de asuntos ambientales de la Armada Nacional, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional, impondrán al infractor de las normas ambientales, mediante acto administrativo motivado y de acuerdo con la gravedad de la infracción, entre otras, alguna o algunas de las siguientes medidas preventivas:

1. Decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
2. Aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de flora y fauna silvestres o acuática.
3. Suspensión de obra o actividad cuando pueda derivarse en daño o peligro para los ecosistemas o la salud humana o cuando el proyecto, obra o actividad se haya iniciado sin permiso, concesión, autorización o licencia ambiental, o ejecutado incumpliendo los términos de los mismos.
4. Realización de los estudios y evaluaciones requeridas para establecer la naturaleza y características de los daños, efectos e impactos causados por la infracción, así como las medidas necesarias para mitigarlas o compensarlas.

**Parágrafo.** Los costos en que incurra la autoridad ambiental por la imposición de las medidas preventivas como almacenamiento, transporte, vigilancia, parqueadero, destrucción, demolición, entre otros, serán a cargo del infractor.

Firma,

*Marcos Daniel Pineda García.*

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno, señor Secretario, entonces vamos a votar las proposiciones leídas a los siguientes artículos que fueron avalados por el coordinador ponente.

**Doctor David De Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, las propuestas fueron en el artículo 7°, al artículo 12, al artículo 18, al artículo 19 y al artículo 20, señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración las proposiciones leídas y avaladas por el coordinador ponente, ¿la aprueban los honorables Senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Han sido aprobadas señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Muy bien señor Secretario, hay algún otro artículo con proposición.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

No señor Presidente, ya ha sido evacuado la totalidad del articulado.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Bueno. Señor secretario, sírvase leer el título del proyecto.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

**TÍTULO:** *por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones.*

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Entonces, vamos a votar el título, el articulado y el querer que siga su trámite legislativo. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Señor secretario, hágame el favor y hace los anuncios para la próxima sesión.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Vamos a anunciar los proyectos para la siguiente sesión en que se discutan y debatan Proyectos de Ley de acuerdo a la instrucción dada por la Presidencia.

– Proyecto de Ley número 143 de 2023 Senado – 009 de 2022 Cámara.

– Proyecto de Ley número 187 de 2023–Senado.

– Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado.

– Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado.

– Proyecto de Ley número 025 de 2023 Senado.

– Proyecto de Ley número 169 de 2023 – Senado.

–Han sido anunciados señor presidente de acuerdo a su instrucción los proyectos que se debatirán y se discutirán en la próxima sesión.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

¿Hay alguna proposición señor secretario?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, hay tres proposiciones. Si usted autoriza las leemos.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Léalas.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

## PROPOSICIÓN

### DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Con el fin de conocer los avances y medidas en materia de transición energética, cítese al ministro de Minas y Energía, a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Director General de la Upme, al Ministro del Interior y al Director Nacional de Consulta Previa; e invítese al Contralor General de la República (encargado), y a la doctora *Margarita Cabello Blanco*.

Señor presidente, se anexa un cuestionario y está suscrita por el senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

## PROPOSICIÓN

En concordancia con la Ley 5ª de 1992, cítese a debate de Control Político al señor Ministro de Transporte doctor William Camargo Triana, a la directora (encargada) de Inviás doctora *María Constanza García Ali Castro*; a la Señora Superintendente de Transporte doctora *Ayda Lucy Ospina Arias*. Invítese al señor Gobernador de Bolívar doctor Yamil Arana; a la señora alcaldesa de Turbaco Bolívar, doctora *Claudia Espinosa Puello*; al señor alcalde de Cartagena de Indias doctor *Dumek Turbay* y un líder de la comunidad; para que en esta comisión se rinda informe de la decisión tomada por el Gobierno nacional de reactivar el cobro del peaje en el trayecto que conduce del municipio de Turbaco Bolívar a la ciudad de Cartagena por las afectaciones generadas a los sectores de producción agrícola de Bolívar, impacto en la seguridad alimentaria, así como el aumento en los fletes y transporte de productos alimenticios dirigidos desde diversas partes del país a la capital del departamento.

Firma

*Yenny Roza Zambrano,*  
Senadora.

**PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, los Senadores y Senadoras abajo firmantes, solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta del Senado de la República se sirva llevar a cabo una audiencia pública sobre el presente y futuro de la Ciénaga del Orozco, su bosque seco tropical y el predio San José, con transmisión por el Canal del Congreso, Canal Institucional y canal de YouTube de la Cámara de Representantes.

La Audiencia Pública se llevará a cabo en el municipio de Chinú, en el Centro de Integración Ciudadana, el día 6 de junio del presente año.

Para tal efecto, solicitamos que, además de contar con una convocatoria amplia a organizaciones de la ciudadanía, campesinado, comunidad académica, se invite a la audiencia pública a:

Susana Muhamad,	Ministra de Ambiente;
Hernando García Martínez.	Director del Alexandre Von Humboldt
Orlando Rodrigo Medina Marsiglia	Director de la CVS;
Jennifer Mojica,	Ministra de Agricultura.
Juan Felipe Harman.	Director de la Agencia Nacional de Tierras;
Luis Alberto Higuera Malaver.	Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural;
Juan David Correa.	Ministro de Cultura.
Francia Elena Márquez Mina.	Ministra de Igualdad y Equidad;

Daniel Rojas Medellín.	Director de la Sociedad de Activos Especiales,
Luz Adriana Camargo Garzón.	Fiscal General de la Nación;
Roberto Carlos Ramírez Trujillo.	Alcalde del Municipio de Chinú;
Erasmó Zuleta Bechara.	Gobernador del departamento de Córdoba

Por último, solicitamos amablemente a la Secretaría de la Comisión realizar el envío de las invitaciones con sus respectivos cuestionarios.

Firma,

*Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

– Han sido leídas las proposiciones radicadas en la Secretaría, señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

En consideración las proposiciones leídas, ¿las aprueban los honorables senadores?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Han sido aprobadas señor presidente.

**Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca por secretaría.

Fin de la sesión: 2:12 p. m.

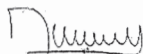
Bogotá D.C, mayo 14 de 2024

Doctor  
**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**  
Presidente Comisión V de senado  
Senado de la República

Cordial Saludo:

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica el decreto 1083 de 2015, me permito solicitar permiso remunerado los días 21 y 22, de mayo del presente año. La presente solicitud con motivo de unos compromisos familiares que debo atender de manera urgente.

Cordialmente,



**EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS**  
Senador de la República

**APROBADO**  
FECHA 21-05-2024

**CATALINA PEREZ PEREZ**  
senadora campesina

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Nº 115 de 2024

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, los senadores y senadoras abajo firmantes solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta del Senado de la República se sirva llevar a cabo una Audiencia Pública sobre "El Presente y Futuro de la Ciénaga del Orozco, su bosque seco tropical y el predio San José" con transmisión por el Canal del Congreso, Canal Institucional y canal de YouTube de Cámara de Representantes.

La Audiencia Pública se llevará a cabo en el municipio de Chinú, en el Centro de Integración Ciudadana - CIC el día 06 de junio del presente año.

Para tal efecto, solicitamos que, además de contar con una convocatoria amplia a organizaciones de la ciudadanía, campesinado, comunidad académica, se invite a la audiencia pública a:

Susana Muhamad, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible;  
Hernando García Martínez, Director del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH;  
Orlando Rodrigo Medina Marsiglia, Director de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS;  
Jennifer Mojica Flórez, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural;  
Juan Felipe Harman Ortiz, Director de la Agencia Nacional de Tierras - ANT;  
Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR  
Juan David Correa, Ministro de Cultura  
Francia Elena Márquez Mina, Ministra de Igualdad y Equidad;  
Daniel Rojas Medellín, Director de la Sociedad de Activos Especiales - SAE;  
Luz Adriana Camargo Garzón, Fiscal General de la Nación;  
Roberto Carlos Ramírez Trujillo, Alcalde del Municipio de Chinú;  
Erasmó Zuleta Bechara, Gobernador del departamento de Córdoba.

Por último, solicitamos amablemente a la Secretaría de la Comisión realizar el envío de las invitaciones con sus respectivos cuestionarios.

Respetuosamente,



**Catalina del Socorro Pérez Pérez**  
Senadora Campesina  
Pacto Histórico

**Cuestionario Audiencia Pública “El Presente y Futuro de la Ciénaga del Orozco, su bosque seco tropical y el predio San José”**

**Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Susana Muhamad**

1. ¿Existe actualmente en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible algún plan de restauración de la ciénaga de Orozco?
2. De no existir algún plan de restauración para la Ciénaga del Orozco ¿Cómo se podría crear las mesas técnicas correspondientes con las comunidades de la región para la elaboración conjunta de la hoja de ruta que restaure este importante ecosistema cordobés, y para qué fecha podría darse esta mesa?
3. ¿Hay evidencia por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de la presencia del ecosistema de Bosque Seco Tropical en el municipio de Chinú Córdoba y sus alrededores?
4. De no existir reporte de bosque seco tropical en el municipio de Chinú y sus alrededores ¿Cómo y cuándo se podría crear una comisión técnica que haga la visita en la región para cerciorar dicha información?
5. De encontrarse el ecosistema de Bosque Seco Tropical en inmediaciones de la ciénaga del Orozco ¿Cuál sería el procedimiento para la realización de un Plan de Manejo ambiental para la ciénaga del Orozco y el bosque seco tropical colindante?
6. ¿Por qué sería importante el reconocimiento de este ecosistema en el municipio de Chinú y cómo se articularía con el Programa nacional para la conservación y restauración del bosque seco tropical en Colombia Plan de Acción 2020-2030?

**Hernando García Martínez, Director del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH**

1. ¿Hay evidencia por parte del IAVH de la presencia del ecosistema de Bosque Seco Tropical en el municipio de Chinú, Córdoba y sus alrededores?
2. De no existir reporte de bosque seco tropical en el municipio de Chinú y sus alrededores ¿Cómo y cuándo se podría crear una comisión técnica que haga la visita en la región para cerciorar dicha información?

3. ¿Por qué sería importante el reconocimiento de este ecosistema en el municipio de Chinú y cómo se articularía con el Programa nacional para la conservación y restauración del bosque seco tropical en Colombia Plan de Acción 2020-2030?

**Orlando Rodrigo Medina Marsigliá, Director de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS**

1. ¿Existe actualmente en la CVS algún plan de restauración de la ciénaga de Orozco?
2. De no existir algún plan de restauración para la Ciénaga del Orozco ¿Se podría crear las mesas técnicas correspondientes con las comunidades de la región para la elaboración conjunta de la hoja de ruta que restaure este importante ecosistema cordobés, y para qué fecha podría darse esta mesa?
3. ¿Hay evidencia por parte de la CVS de la presencia del ecosistema de Bosque Seco Tropical en el municipio de Chinú Córdoba y sus alrededores?
4. De no existir reporte de bosque seco tropical en el municipio de Chinú y sus alrededores ¿Cómo y cuándo se podría crear una comisión técnica que haga la visita en la región para cerciorar dicha información?
5. De encontrarse el ecosistema de Bosque Seco Tropical en inmediaciones de la ciénaga del Orozco ¿Cuál sería el procedimiento para la realización de un Plan de Manejo ambiental para la ciénaga del Orozco y el bosque seco tropical colindante?

**Juan Felipe Harman Ortiz, Director de la Agencia Nacional de Tierras – ANT**

1. ¿Se tiene conocimiento por parte de la ANT sobre los predios Nueva Esperanza (matrícula No. 144-297), San José y San Antonio (matrícula No. 144-5556), la Victoria y Villa Mariela (matrícula No. 144-5555) en el municipio de Chinú, Córdoba?
2. ¿Es viable el uso de estos predios para incluirlos en el Sistema de Reforma Agraria?
3. De ser así, ¿cuál sería el procedimiento para ello?

**Luz Adriana Camargo Garzón, Fiscal General de la Nación**

1. ¿Cuál es el estado jurídico de los predios Nueva Esperanza (matrícula No. 144-297), San José y San Antonio (matrícula No. 144-5556), la Victoria y Villa Mariela (matrícula No. 144-5555) en el municipio de Chinú, Córdoba?
2. ¿Es viable el uso de estos predios para incluirlos en el Sistema de Reforma Agraria?
3. De ser así, ¿cuál sería el procedimiento para ello?

**Roberto Carlos Ramírez Trujillo, Alcalde del Municipio de Chinú**

1. ¿Cuál es la hoja de ruta por parte de la Alcaldía para incluir la Ciénaga del Orozco y el bosque seco tropical colindante en los instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio?
2. ¿Existen planes y proyectos por parte de la alcaldía asociados a la restauración de la ciénaga del Orozco y al reconocimiento y protección del bosque seco tropical colindante?
3. ¿Cuál es la hoja de ruta por parte de la Alcaldía para trabajar conjuntamente con las comunidades asociadas a la defensa de la Ciénaga del Orozco y el bosque seco tropical colindante?

**Erasmo Zuleta Bechara, Gobernador del departamento de Córdoba**

1. ¿Cuál es la información que tiene la Gobernación sobre la ciénaga del Orozco y el bosque seco tropical colindante? ¿Cuál es su importancia para la Estructura Ecológica Principal del Departamento y de la Región caribe?
2. ¿Cuál puede ser la hoja de ruta por parte de la Gobernación para incluir la Ciénaga del Orozco y el bosque seco tropical colindante en los instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio?
3. ¿Existen planes y proyectos por parte de la Gobernación asociados a la restauración de la ciénaga del Orozco y al reconocimiento y protección del bosque seco tropical colindante?
4. ¿Cuál es la hoja de ruta por parte de la Gobernación para trabajar conjuntamente con la Alcaldía de Chinú y las comunidades asociadas a la defensa de la Ciénaga del Orozco y el bosque seco tropical colindante?

**APROBADO**

FECHA 21-05-2024

PROPOSICIÓN No. 116 de 2024

En concordancia con la Ley 5 de 1992, CÍTESE a debate de control político al señor Ministro de Transporte Doctor William Camargo Triana, a la Directora encargada de INVIAS Doctora María Constanza García Ali castro y a la señora Superintendente de transporte Doctora Ayda Lucy Ospina Arias, Invítase al señor gobernador de Bolívar Doctor Yamil Aran, a la señora alcaldesa de Turbaco Bolívar Doctora Claudia Espinosa Puello, al señor alcalde de Cartagena de Indias Doctor Dumeck Turbay y un líder de la comunidad; para que en esta comisión se rinda informe de la decisión tomada por el gobierno nacional de reactivar el cobro del peaje en el trayecto que conduce del municipio de Turbaco Bolívar a la ciudad de Cartagena por las afectaciones generadas a los sectores de producción agrícola de Bolívar, impacto en la seguridad alimentaria, así como el aumento en los fletes y transporte de productos alimenticios dirigidos desde diversas partes del país a la capital del departamento.

Cordialmente,

*Yenny E. Roza L.*

**YENNY ROZA ZAMBRANO**  
Senadora de la República

Bogotá 23 de Mayo de 2024

Doctor
DAVID BETTIN GÓMEZ
Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Adición de citado e invitado a debate de control político.

Respetado señor Secretario:

Dando alcance a la proposición de debate de control político radicada por mi y aprobada por la comisión V en la sesión del martes 21 de Mayo de 2024, con ocasión a las afectaciones generadas por el peaje puesto en funcionamiento en la vía que comunica Turbaco con Cartagena de Indias.

De manera atenta, solicito se adicione al siguiente CITADO e INVITADO para que concurren ante la comisión en el marco de dicha proposición:

Cítese al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Doctor Francisco Ospina Ramírez e Invítese al Gerente General de la Concesión Autopista del Caribe Doctor Ernesto Carvajal.

Notificaciones: Recibiré notificaciones a mi correo electrónico yenny.rozo@senado.gov.co.

Cordialmente,

Handwritten signature of Yenny Roza Zambrano

YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

APROBADO
FECHA 21-05-2024



Handwritten notes: 1720, 21/05/2024, H.S. AcL

H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
21 mayo
Bogotá D.C., 25 de Julio de 2024

COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Proposición No. 117 de 2024

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO con el fin de conocer los avances y medidas en materia de transición energética, cítese al MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, A LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Dr. SUSANA MUHAMAD, al DIRECTOR GENERAL DE LA UPME, Dr. CARLOS ADRIAN CORREA FLÓREZ, al MINISTRO DEL INTERIOR, Dr. LUIS FERNANDO VELASCO, al DIRECTOR NACIONAL DE CONSULTA PREVIA, DR. ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO, con el fin de que respondan al siguiente cuestionario:

Invítese al CONTRALOR ENCARGADO GENERAL DE LA REPÚBLICA, Dr. CARLOS MARIO ZULUAGA.

Invítese a la DRA. MARGARITA CABELLO BLANCO, PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

- 1. Sírvase informar cuáles son los planes, acciones, aportes y metas del Ministerio de Minas y Energía con miras a desarrollar, fortalecer y asegurar la política de Transición Energética Justa del Gobierno Nacional.
2. Sírvase informar cuáles son las medidas, planes, acciones y resultados obtenidos encaminados a garantizar una debida coordinación desde el Ministerio de Minas y Energía (y sus entidades adscritas y vinculadas) con los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio del Interior (y sus entidades adscritas y vinculadas), en favor de la consecución de la Transición Energética Justa en Colombia.
3. Sírvase detallar cuántos y cuáles proyectos de generación, transmisión, distribución y/o comercialización de energía eléctrica se tenía previsto que entraran en operación previo al inicio del Fenómeno del Niño (temporada 2023-2024). De igual manera, precisar para cada uno de dichos proyectos la fecha que se tenía programada su entrada en

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cr 7 No 8 - 68. Mezz Norte Oficina 2.

operación, el tiempo (en meses) de retraso que presentan o presentaron, el (los) departamento(s) en el(los) cual(es) se ubica cada uno y las razones que condujeron o que aún persisten para que no hayan entrado en operación. Finalmente, informar los efectos sobre las tarifas de estos retrasos.

- 4. Sírvase indicar cuántos Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINES) del sector energía eléctrica:
a. Están vigentes al mes de abril de 2024
b. En qué estado de desarrollo se encuentran al mes de abril de 2024
c. Si presentan retraso, indicar en detalle para cada PINE las razones que han llevado a dicho retraso, con corte al mes de abril de 2024.
5. Sírvase informar con cuáles instancias de coordinación cuenta el Ministerio de Minas y Energía para hacer seguimiento a los proyectos de generación, transmisión, distribución y comercialización en el marco de la implementación de la política de transición energética justa. Informar periodicidad en la cual se reúne cada una de estas instancias, qué entidad lidera, qué otros sectores participan.

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

- 1. Sírvase reportar de manera detallada los avances, cumplimiento, retrasos y desafíos frente al cumplimiento de:
a. Plan Energético Nacional 2022-2052
b. Plan Indicativo de Expansión de la Generación 2023-2037
c. Plan de Expansión de la Transmisión 2022-2036
d. Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica - PIEC 2019-2023
2. Sírvase reportar de manera detallada las medidas adoptadas y los planes de acción establecidos desde la UPME para viabilizar y facilitar el avance de los proyectos de generación, transmisión, distribución y/o comercialización que presentan retrasos a la fecha (abril 2024), así como aumentar las convocatorias, subastas y demás que movilicen la ampliación de la capacidad del sistema para soportar los incrementos en la demanda.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- 1. Sírvase informar cuáles son los planes, acciones, aportes y metas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con miras a apoyar la política de Transición Energética Justa del Gobierno Nacional.
2. Sírvase informar cuáles son las medidas, planes, acciones y resultados obtenidos encaminados a garantizar una debida coordinación desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (y sus entidades adscritas y vinculadas), en favor de la consecución de la Transición Energética Justa en Colombia. Así mismo, detallar cuáles proyectos para el sector de energía eléctrica en toda su cadena (generación, transmisión, distribución y/o comercialización) se han visto beneficiados de dicha coordinación.
3. Sírvase explicar en detalle la función asignada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecida en el numeral 14 del artículo 2º del Decreto-Ley 3570 de 2011, referida a las áreas de reserva forestal nacionales. Especificar además el procedimiento, tiempos establecidos para dar trámite y respuesta, causales para otorgar o negar solicitudes, recursos en contra de las decisiones y plazos establecidos para definir los mismos.
4. Sírvase informar mediante un informe tanto cuantitativo como cualitativo los resultados frente al ejercicio de su Despacho como consecuencia, específicamente, de la expedición de la Resolución 0863 del 10 de agosto de 2022, para el periodo agosto 2022 a abril 2024.
5. Sírvase informar ¿Cuántos procesos o trámites en curso recibió su Despacho de parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos referentes a "declarar, reservar, alinderar, re alinderar, sustraer, integrar o recategorizar las Áreas de reserva forestal nacionales" posterior a la expedición de la Resolución 0863 de 2022? Favor especifique por cantidades, tipo de trámite requerido, año de radicación de las solicitudes, estado de la decisión al momento de reasumir la facultad previamente delegada.
6. Sírvase informar en detalle cuáles son los proyectos, discriminados según sector de la economía al que pertenezcan, que están requiriendo o han requerido desde el 10 de agosto de 2022 un pronunciamiento de parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con base en la facultad reasumida por su Despacho mediante resolución 0863 de 2022. Favor detallar por número de solicitudes, estado del trámite de cada una,

fecha de radicación de la solicitud de cada una, tiempo de respuesta por parte del Ministerio, solicitudes sin resolver, causas para no haber resuelto dichas solicitudes, justificación de cada uno.

7. Sírvase informar el total de solicitudes, por año, tipo (declarar, reservar, alinear, re alinear, sustraer, integrar o re categorizar las Áreas de reserva forestal nacionales), tiempo de cada solicitud desde la radicación hasta la expedición del acto administrativo y sentido del acto administrativo, que fueron atendidas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el período enero 2012 a julio de 2022 en cumplimiento de la delegación hecha mediante Resolución 0053 del 24 de enero de 2012.
8. Sírvase explicar detalladamente las consideraciones que condujeron al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a promulgar el Decreto 0510 de 2024, y dar cuenta si este tipo de medidas para facilitar los trámites ambientales se tiene previsto extenderlo a otros sectores prioritarios para el desarrollo territorial como la energía eléctrica.
9. Sírvase detallar el estado de los siguientes trámites a cargo de su cartera, fechas de radicación, y justificación de la demora:
  - a. Proyecto Hidroeléctrico El Sireno, solicitud sustracción de reserva Expediente SRF-573- Radicado 42860
  - b. Sogamoso: UPME 01- 2013.
  - c. Subestación Norte 500kv y la línea de transmisión Sogamoso – Norte – Nueva Esperanza 500kv. Primer refuerzo 500kv área oriental
  - d. Línea de Transmisión La Loma - Sogamoso a 500 kv. UPME No. 04-2019
  - e. Subestación Colectora 500 kv y líneas de transmisión: UPME 06 - 2017.
10. Sírvase informar detalladamente, con base en lo informado en el diario El Espectador el pasado 17 de marzo en el artículo "Los desafíos que enfrenta un santuario clave en Chocó"<sup>1</sup>, el estado del trámite anunciado por el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la ampliación del área de reserva del santuario de flora y fauna Acandí, Playón y Playona, así como los efectos de esta decisión con miras al proyecto de Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá.

<sup>1</sup> <https://www.elespectador.com/ambiente/blog-el-rio/los-desafios-que-enfrenta-un-santuario-clave-en-choco/>

relacionados con la energía eléctrica (generación, transmisión, distribución y/o comercialización), especificando año y mes de recepción de las solicitudes, estado actual de cada una de las solicitudes que se encuentran en curso y las consideraciones que evidencien la razón por la cual no se ha dado respuesta definitiva a dichas solicitudes pendientes de solución.

Cordialmente,

  
**MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO**  
 Senador de la República

**MINISTERIO DEL INTERIOR**


1. Sírvase informar cuáles son los planes, acciones, aportes y metas del Ministerio del Interior con miras a apoyar la política de Transición Energética Justa del Gobierno Nacional.
2. Sírvase informar cuáles son las medidas, planes, acciones y resultados obtenidos encaminados a garantizar una debida coordinación desde Ministerio del Interior (y sus entidades adscritas y vinculadas) con el Ministerio de Minas y Energía (y sus entidades adscritas y vinculadas), en favor de la consecución de la Transición Energética Justa en Colombia. Así mismo, detallar cuáles proyectos para el sector de energía eléctrica en toda su cadena (generación, transmisión, distribución y/o comercialización) se han visto beneficiados de dicha coordinación.

**DIRECCIÓN AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA – DANCP**

1. En atención al ejercicio y desarrollo de las funciones asignadas a la DANCP mediante decreto 2353 de 2019, artículo 16, sírvase informar y dar reporte detallado en lo que respecta a:
  - a. Número de consultas previas lideradas por la DANCP durante los años 2022, 2023 y 2024 (período enero-abril), especificando por mes, departamentos, comunidades, sector al cual pertenecía el proyecto que convocó la consulta y tiempo que tardó la Dirección en dar respuesta a la solicitud para dar lugar (o no) a la Consulta Previa.
  - b. Número de consultas previas lideradas por la DANCP durante los años 2022, 2023, 2024 (período enero-abril), especificando por mes, departamentos y comunidades, que se realizaron para proyectos asociados al sector energía eléctrica (generación, transmisión, distribución y/o comercialización).
  - c. Número de solicitudes en curso para la realización o no de consultas previas recibidas por la DANCP desde el año 2022 (enero), especificando año y mes de recepción de las solicitudes, estado actual de cada una de las solicitudes que se encuentran en curso, sector al cual pertenece el proyecto que requiere el concepto de la DANCP, y las consideraciones que evidencien la razón por la cual no se ha dado respuesta definitiva a dichas solicitudes pendientes de solución.
  - d. Número de solicitudes en curso para la realización o no de consultas previas recibidas por la DANCP desde el año 2022 (enero) por parte de proyectos

**JAIMÉ ENRIQUE DURÁN BARRERA**  
 Presidente

**PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA**  
 Vicepresidente

  
**DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ**  
 Secretario General